BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 22 de Enero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.717

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación de Gran Bretaña.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

1352.— Exp. 7633—G—929.— R. D. N.º 758.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 140.221 conteniendo artículos de tocador venida en el vapor Alcántara según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Encargado de Negocios de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Finlandia.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929.

1353.— Exp. 7686—F—929.— R. D. N.º 759.— De conformidad con lo dispuento por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 35 cajones, conteniendo muebles y efectos usados, venidos en el vapor Arna según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación deFinlandia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Finlandia.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929.

1354.— Exp. 7687—F—929.— R. D. N.º 760.— De conformidad con lo dispuento por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una caja conteniendo artículos de porcelana, venidos en el vapor General Belgrano según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Bolivia Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

1355. — Expte. 7700—B—929. — R. D. N.º 79. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación dos encomiendas postales números 139.973 y 139.943, conteniendo efectos personales, venidas en el vapor «Alcántara», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a S. E., el señor Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Dinamarca Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

1356. — Expte. 7701—D—929. — R. D. N.º 762. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteiendo cigarros venido en el vapor «Itauba», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita lo nota de fojas dos al Secretario Comercial de la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Suiza Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

1357. — Expte. 7702—S—929. — R. D. N.º 763. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 14.669, conteniendo un vestido de seda, venida en el vapor «Conte Rosso», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E., el señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de EE. UU. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

1358. — Expte. 7703—E—929. — R. D. N.º 764. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un baúl venido en el vapor «American Legión», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, para el Agregado Naval a la Embajada de los EE. UU. de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Japón Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

1359. — Expte. 7704—J—929. — R. D. N.º 765. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal número 141.335, conteniendo juguetes y medicinas, venida en el vapor «Santos Maru», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Primer Secretario de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia, Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929.

1360. — Expte. 1446—A—1929. — 210 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia «Talmud Torah Horischono», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a la propiedad de pertenencia de la misma entidad, situada en la calle Paso 423/29; atento a lo informado por la Aministración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso a) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

Sociedad Protectora de los Pobres de la Parroquia de la Merced, Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929

1361. — Expte. 1361—S—1929. — 211 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad Protectora de las Pobres de la Parroquia de la Merced, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929 a la propiedad de su pertenencia, situada en la calle Cangallo N.º 342 atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

Hermanitas de la Asunción, Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929

1362. — Expte. 889—H—1929. — 212 V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de la Congregación «Hermanitas de la Asunción», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a las propiedades de pertenencia de la misma entidad, situadas en la calle Carlos Calvo 1337 y 1351/53; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Considerando:

Que las propiedades de referencia, por su destino, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones establecidas por los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285 sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

———

Colegio Santísima Virgen Niña. Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929.

1363. — Expte. 1353—C—1929. — 213 V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio de la Stma. Virgen Niña, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a las propiedades donde funciona dicho establecimiento, situadas en las calles Cuenca N.° 2633, lote 30; Cuenca N.° 2641, lote 29; Cuenca N.° 2645/51 a Baigorria lotes 20/16 y 27 28; Cuenca N.° 2653, lote 26; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, por su destino, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones establecida por los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285 sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

———

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929.

1364. — Expte. 1461—C—1929. — 214 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de la Parroquia de Balvanera, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a la propiedad de pertenencia de la misma entidad, situada en la calle Cangallo N.° 3390; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285, sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

———

Obra de la Conservación de la Fe. Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929.

1365. — Expte. 1884—A—1928. — 215 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación Escuelas Argentinas Gratuitas «Obra de la Conservación de la Fe», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1928, a las propiedades de pertenencia de dicha institución, situadas en las calles Bompland 1989 y Nicaragua 5068; Serrano 1851/55; Serrano 1881; Tilcara 3178; Bauness 2635 Triunvirato 4950; Río de Janeiro 1771; Ayacucho 1453, y Olíden y Bragado 5985; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, por su destino, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones establecidas por los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285 sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

Arzovispado de Buenos Aires. Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929.

1366. — Expte. 1278—A—1929. — 216 V. — Visto el pedido formulado por el Arzovispado de Buenos Aires, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1929, a la propiedad de su pertenencia, situada en la calle Arias 2919; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285 sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

———

Sociedad Educacionista Alemana. Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

1367. — Expte. 1447—S—1928. — 239 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Educacionista Alemana (Deutscher Schulverein «Buenos Aires»), para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1928, a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en la calle Cangallo 2157 y 2160/81; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, por su destino, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

E. Pérez Colman

———

Pro-Colegio Parroquial Gratuito de la Concepción. Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

1368. — Expte. 1615—C—1928. — 240 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Comisión «Pro-Colegio Parroquial Gratuito de la Concepción Pbro. Guillermo Etchevarz», para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1928, a la propiedad ubicada en la calle Carlos Calvo 1186; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

E. Pérez Colman

———

Asociación «Misión Evangélica Bautista». Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

1369. — Expte 1725—M—1928. — 241 V. — Visto el pedido formulado por la Asociación «Misión Evangélica Bautista», para que se exima del pago de impuesto territorial por los años 1926 y 1927, a la propiedad de pertenencia de la misma, ubicada en la calle Bolaños 236/38; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial:

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

E. Pérez Colman

———

Centro Cultural Pro- Escuelas de Niños Desamparados, Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

1370. — Expte. 704—C—1929. — 243 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Asociación «Centro Cultural Pro-Escuela de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Valle» para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en la calle Córdoba 3321 y 3329, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad situada en la calle Córdoba 3321 se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial, no así el inmueble ubicado en dicha calle al N.° 3329, por hallarse en construcción y no encuadrarse, en consecuencia, en el beneficio acordado por la mencionada disposición legal,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acordar la exención de impuesto territorial solicitada para la propiedad Córdoba N.° 3321, únicamente.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

———

Colegio «Mariano Miró», Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

1371. — Expte. 1137—A—1929. — 244 V. — Visto el pedido formulado por doña Ernestina Levallol de Acosta, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a la propiedad donde funciona el Colegio «Mariano Miró», situada en la calle Talcahuano 745; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285, sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. Pérez Colman

———

Levantamiento de suspensión

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

1372. — Res. 242. — Vista la petición formulada por el Subinspector de 1.ª de Impuestos Internos, don Osvaldo Izquierdo Brown, y

Considerando:

Que sin entrar a juzgar sobre el fondo de la cuestión, que dió origen a la medida preventiva adoptada por resolución de fecha 19 de Octubre último, y dado lo extenso de la investigación que se practica convendría solucionar inmediatamente la situación de los empleados que se presume hayan tenido alguna intervención en el asunto que motiva la instrucción del sumario, maxime cuando la permanencia de los referidos empleados en funciones sedentarias no podría interrumpir la investigación que se practica:

Por esto:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Levántese la suspensión impuesta al Subinspector de 1.ª don Osvaldo Izquierdo Brown, debiendo prestar sus servicios en la Oficina de Vinos de la Administración General de Impuestos Internos quedando subsistentes las disposiciones de la resolución de 19 de Octubre ppdo.

Comuníquese a la Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos; fecho vuelva.

Pérez Colman

Levantando suspensión a un empleado

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

1374. — Res. N.° 251. — Vista la petición formulada por el Subinspector de 3.ª de Impuestos Internos don León Liberman, y

Considerando:

Que sin entrar a juzgar sobre el fondo de la cuestión que dió origen a la medida preventiva adoptada por resolución de fecha 19 de Octubre último, y dado lo extenso de la investigación que se practica, convendría solucionar momentáneamente la situación de los empleados que se presume hayan tenido alguna participación en el asunto que motiva la instrucción del sumario, maxime cuando la permanencia de los referidos empleados en funciones sedentarias no podría interrumpir la investigación que se instruye,

Por esto.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Levántase la suspensión impuesta al Subinspector de 3.ª don León Liberman, debiendo prestar sus servicios en la División de Alcoholes de la Administración General de Impuestos Internos, quedando subsistentes las demás disposiciones contenidas en la resolución del 19 de Octubre ppdo.

Comuníquese a la Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos; fecho vuelva.

Pérez Colman

———

Levantando suspensión a un empleado

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

1375. — Res. N.° 250. — Vista la petición formulada por el Inspector de 3.ª de Impuestos Internos, don Edmundo Moreno Maciá, y

Considerando:

Que sin entrar a juzgar sobre el fondo de la cuestión que dió origen a la medida preventiva adoptada por resolución de fecha 19 de Octubre último, y dado lo extenso de la investigación que se practica convendría solucionar momentáneamente la situación de los empleados que se presume hayan tenido alguna participación en el asunto que motiva la instrucción del sumario, maxime cuando la permanencia de los referidos empleados en funciones sedentarias no podría interrumpir la investigación que se instruye,

Por esto:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Levántase la suspensión impuesta al Inspector de 3.ª don Edmundo Moreno Maciá, debiendo prestar sus servicios en la Sección Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos, quedando subsistentes las demás disposiciones contenidas en la resolución de 19 de Octubre ppdo.

Comuníquese a la Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos; fecho vuelva.

Pérez Colman

———

Casares Manuel A. — Libre despacho.

Buenos Aires Diciembre 27 de 1929.

1376. — Expte. 7688—C—929. — R. D. N.° 766. — De conformidad lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil, destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Agregado Militar a la Embajada Argentina en Londres, Teniente Coronel don Manuel A. Casares.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

———

Legación de Finlandia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.

1377. — Expte. N.° 7793. — F. — 1929. — R. D. N.° 767. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (20) veinte cajones conteniendo muebles artículos de oficina y menaje, venidos en el vapor «Orient»

según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fajas ocho; a la Legación de Finlandia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Consulado General de Grecia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.
1378. — Expte. 7619—G—929. — R. D. N.° 768. — Vista la nota del Consulado General de Grecia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de dos cajones, conteniendo impresos, venidos en el vapor «Martha Washington», y destinados al Consulado General de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Países Bajos Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1929.
1379. — Expte. 7806—P—929. — R. D. N.° 769. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 5395 conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor «H. Monarch» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Esposa del Sr. Ministro de los Países Bajos
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Polonia Legación. — Libre despacho.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.
1380. — Expte. 7807—P—929. — R. D. N.° 770. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo doce botellas vino Champagne, venido en el vapor «Kerguelen», según transferencia y destinado como lo acrediKta la nota de fojas dos, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Francia Embajada. — Libre despacho.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.
1381. — Expte. 7839—F—929 — R. D. N.° 771. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (40) cuarenta cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor «Ligari», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Francia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Italia Embajada. — Libre despacho.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.
1382. — Expte. 7810—I—929 — R. D. N.° 772 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 14.103 conteniendo efectos personales, venida en el vapor «Conte Rosso», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora Eleonora Tasco, esposa del Agregado Civil a la Embajada de Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Olazabal Carlos M. de. — Libre despacho.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.
1383. — Expte. 7812—O—929. —R. D. N.° 773. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (25) veinticinco cajones conteniendo muebles, útiles y efectos de adorno, venidos en el vapor «Lipari», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al ex Agregado Civil a la Embajada Argentina en París, doctor Carlos M. de Olazabal.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Achaval Guillermo D.. — Libre despacho.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1929.
1384. — Expte. 7813—A—929 — R. D. N.° 774. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 21 cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor La Coruña, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al 1er Secretario de Embajada don Guillermo D. Achaval.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Consulado General de Letonia. — Libre despcho.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.
1385. — Expte. 7805—L—929. — R. D. N.° 775 Vista la nota del Consulado General de Letonia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que pide libre despacho de las encomiendas postales números 143.802 143.949 y 143.950, venidas en el vapor «España», conteniendo la primera libros y los dos restantes discos para gramófono destinadas al Consulado de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento Caleu-Caleu). — Expediente N.° 111.714|1929.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — La que suscribe, María N. de Garay, argentina, por sí y por sus hijos María Esther Garay de Pawly y Lorenzo Garay, ambos argentinos, y por su hijo político Marcelo Pawly, belga, domiciliada en la calle Río Bamba número 919 de esta Capital Federal, se presenta y expone: Que deseando explorar en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluído el petróleo y el hidrocarburo flúido, solicitamos permiso de cateo de mil ochocientos cincuenta y seis (1.856) hectáreas en campo de mi propiedad, en forma de un polígono irregular, cuyo lado Este mide setecientos (700) metros de largo, el límite Norte lo constituye una línea quebrada de siete mil cuatrocientos siete metros de longitud, el costado Oeste mide cuatro mil ciento sesenta y siete (4167) metros, y el límite Sud lo forma otra línea quebrada cuya longitud es de nueve mil doscientos ochenta (9280) metros, con tal que el vértice Sudoeste de dicho polígono se encuentre a cuatro mil doscientos (4.200) metros al Norte del mojón Sudoeste del lote 25, Fracción C. de la Sección IV del Territorio de la Pampa Central, de acuerdo al plano adjunto. — Será justicia. — (fdos.) María N. de Garay. — Lorenzo Garay. — María Esther G. de Pawly. — M. Pawly. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas treinta y nueve minutos. — Acompaña plano y duplicado que retira en el acto. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 30 de 1929. — A Minas a sus efectos.—(fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Caleu-Caleu) en terrenos que según declaración del intersado, son de propiedad de uno de los solicitantes. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 26 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. —Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de María N. de Garay, María Esther Garay de Pawly, Lorenzo Garay y Marcelo Pawly, bajo el N.° 80, folio 32 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 enero N.° 4.445 v31 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, de cobre, hierro y otros metales (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes). — Expte. 111.551 - 1929.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Luis Uriburo, argentina, empleado, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero N.° 78, ante U. S. respetuosamente me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, de cobre, hierro y otros metales, en una extensión de cuatro unidades, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar y libre de otros pedimentos mineros; ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, de propiedad fiscal o dueños desconocios. Que la ubicación del terreno que solicito para hacer esta exploración, la determino en la siguiente forma: En el lugar denominado "Vega de Samenta", que queda situado a diez mil metros al Sud aproximadamente del kilómetro 58 del trazado de la línea del Ferrocarril a Chile midiendo desde la frontera de Socompa, según los estudios existentes a la fecha, se trazará una recta de 3.333 mts. 33 ctms. de longitud con una dirección de Este a Oeste astronómico, quedando dicha Vega de Samenta en el centro de esa recta que formará el límite Sud del pedimento; el límite Norte lo constituirá otra recta de igual rumbo y longitud que la anterior; y los costados Este y Oeste tendrán una inclinación de Norte 23°30'Oeste y una longitud de 6,542 mts. 65 ctms.; encerrando de este modo dentro de ese paralelógramo, las cuatro unidades de exploración que solicito, o sea una superficie de 2.000 hectáreas. En consecuencia, se ha de servir U. S. previo los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo. Será justicia. — (Fdo.): Luis Uriburo. — Otro sí digo: Que esta solicitud de permiso de cateo, la hago exceptuando la exploración de minerales de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos. — Igual justicia. — Luis Uriburo. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 29|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría de cobre, hierro y otros metales (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 27 de 1929. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Diciembre 30 de 1929.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del C. de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Uriburo, bajo el N.° 644, folio 120 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e18 enero N.° 4.419 v29 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (cobre), (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 110207-1929.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor José M. Sobral. — El que suscribe, doctor Julio Herrera (hijo), de profesión abogado, con domicilio en la Capital Federal, calle Belgrano 1667, ha sido autorizado ampliamente por el señor Santiago Durand, de profesión comerciante, con domicilio en Salta, para que inicie y tramite esta solicitud de cateo. Por tal motivo, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (cobre), en terrenos de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Los Andes, vengo a solicitar del señor Director General, el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros de Sudoeste a Noreste, por cuatro mil metros de Oeste a Este, que sigue la dirección del Cerro denominado de las Vizcacheras, estando su centro situado aproximadamente del paraje denominado "El Salto", a unos 12.500 metros. Al Oeste de esta zona corre el camino nacional, que va de Salta a Bolivia y también la vega del "Juncalito", al Oeste, teniendo situada al Norte la vega de las Cortaderas y encontrándose al Este el Cerro del Tolar. Al Sud existe la vega del "Agua Caliente", datos éstos que especifico para mayor claridad. Sírvase el señor Di-

rector General proveer de conformidad, por ser de justicia. — (Fdo.) J. Herrera (hijo). — Otro sí digo: Que excluyo de la presente solicitud al petróleo y demás hidrocarburos flúidos. — (Fdo.) J. Herrera (hijo). — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas veinte minutos: acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Debe reponer cuatro pesos en sellado. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (cobre), (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Norte de la Salina Antofalla, Departamento Pastos Grandes del citado territorio, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000) rumbo Norte 45°Este por cuatro mil (4.000) metros, ubicadas de manera que su vértice Oeste diste seis mil (6.000) metros Sud 60°Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 3 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Santiago Durand, bajo el N.° 646, folio 122 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e22 enero N.° 4.467 v1.° febrero

———

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, especialmente cobre (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Pastos Grandes). — Expte. N.° 110.208|1929.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor José M. Sobral. S|D. El que suscribe, doctor Julio Herrera (hijo), de profesión abogado, con domicilio en la Capital Federal, calle Belgrano N.° 1667, ha sido autorizado ampliamente por el señor Alberto Durand, de profesión comerciante, con domicilio en Salta, para que inicie y tramite esta solicitud de cateo. Por tal motivo, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente cobre, en terrenos cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas (4 unidades), situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de S. O. a N. E. por cuatro mil metros de Oeste a Este, siguiendo la dirección del Cerro de las Viscacheras, estando su centro situado de siete mil a 7.500 metros, más o menos, del paraje denominado El Salto, en el mencionado Territorio. Para mayor claridad especificaré que al Oeste de la zona así delimitada corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia, y también la Vega del Juncalito, que al Norte está la Vega de Cortaderas, que al Este está el Cerro del Tolar y al Sud está la Vega del Agua Caliente. Se hace este pedido por la circunstancia de tener indicios de la existencia del mineral de cobre. Sírvase el señor Director General, proveer, de conformidad, por ser justicia. (fdo.) J. Herrera (hijo). Otro sí digo: Que excluyo de la presente solicitud, al petróleo y demás hidrocarburos flúidos. (fdo.) J. Herrera (hijo). — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas veintinueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentarse. Conste: (fdo.) Sobral, Director General. Enero 29|929. — A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, especialmente cobre (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Nordeste de la Salina Antofalla, Departamento Pastos Grandes del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros rumbo Norte 45° E. por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte, diste 6.000 metros Sud 60° E. del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Enero 3 de 1930. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 8 de 1930. Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alberto Durand, bajo el N.° 647, folio 123 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 enero N.° 4.468 v1.° febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba.— Renovación postes línea telegráfica

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Exp. 012454—C—1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, relativa a la renovación de 18 postes de la línea telegráfica existente entre la estación Rosario y la Officina de Informes, ubicada en la misma ciudad, obra que fué autorizada por resolución del 9 de febrero de 1928, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Cuenta Capital	3.073.05
Cuenta Renovación	1.071.23
Total	4.144.28

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba.— Colocación barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Exp. 029220—C—1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel de Km. 90.579.45 e instalación de cocina y letrina portátil en su estación Monteros, obra que fué autorizada, por resolución de 24 de agosto de 1928 y cuyo importe de ($ 3.264.06 m/n.) tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello.

———

F. C. C. A. — Adquisición furgones para pasajeros.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Exp. 026901—C—1923. 0108)—C—1924 06467—C—1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de doce furgones para pasajeros Nos. F. 1315 al 1325, obra que fué autorizada por resolución de 10 de mayo de 1928 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Cuenta Capital	114.217.57
Cuenta Renovación	423.824.76
Total	538.042.33

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho archívese.

M. F. Castello

———

F. C. C. A.. — —Instalación calefacción a vapor.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Exp. 030973—C—1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto. referente a la instalación de calefacción a vapor sistema «Westinghouse», y cañería de paso de calefacción en 43 coches del servicio interno. de la serie y numeración que se indica en la memoria adjunta trabajos que se ejecutarán de acuerdo a los planos Nos. C. G. 6140 al 6143, aprobados por resolución de 30 de septiembre de 1926; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 21 de Enero de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	8.—
" subscripción	168.—
" marcas	195.—
" avisos varios	1.172.40
" adicional	59.50
Total	1.603.10

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	**$ 0.10**
Número atrasado	**" 0.20**
Número atrasado de más de un mes	**" 0.50**
Semestre	**" 6.—**
Año	**" 12.—**

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 - N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley N.° 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.

de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 138-B-929.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario - Gerente.

v5 febrero.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. 1. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 55|926, a los Balances presentados a la Inspección General

621

AGENCIA MARITIMA DODERO

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Calle 25 de Mayo 411, Montevideo. — Sucursal Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre esq. San Martín

Estatutos y reformas aprobadas por el Consejo Nacional de Administración de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en fecha 12 de Septiembre de 1927 y 28 de Junio de 1928

Inscriptos en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, tomo B. de Estatutos Extranjeros, en 31 de Marzo y 9 de Octubre de 1928

Capital autorizado .... $ 250.000.— oro uruguayo

„ subscripto e integrado .... „ 170.000.— „ „

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES

correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928

Esta Sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO	Bs. Aires	B. Blanca	Rosario	Total
I. Activo fijo:				
a Propiedades		87708 15		87708 15
b Muebles y útiles é instalaciones..........	15539 13	5072 33	1852 50	22464 01
II. Activo circulante:				
a Mercaderías		89265 61		89265 61
b Vapores	100452 20			100452 20
c Acciones y títulos	62309 40			62309 40
III. Activo disponible:				
a Caja	14958 91	3655 33	1086 11	19700 35
b Bancos varios	116618 79	5406 65	16695 08	138720 52
c Sellos fiscales	486 20			486 20
IV. Activo exigible:				
a Deudores en cuenta corriente y saldos deudores	236372 89	100390 99	50929 98	387693 86
b Obligaciones a cobrar ..		10161 23		10161 23
V. Activo nominal:				
No existe.				
VI. Activo transitorio:				
No existe.				
	546737 52	301660 34	70563 67	918961 53
Sucursales Rosario y Bahía Blanca	329118 20			329118 20
	875855 72	301660 34	70563 67	1248079 13
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a Casa Matriz	384139 28			384139 28
II. Pasivo exigible:				
a Acreedores varios y saldos acreedores	437341 44	29226 60	13879 21	480447 25
b Obligaciones a pagar ..	54375 —			54375 —
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
	875855 72	29226 60	13879 21	1918961 53
Sucursal Buenos Aires ..		272433 74	56684 46	329118 20
	875855 72	301660 34	70563 67	1248079 13

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

T. A. Dodero, presidente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928

Buenos Aires — Rosario — Bahía Blanca

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
a Muebles y útiles:		
Buenos Aires: 50 o|o s| $ 31.076,27 m|n.	15538 14	
Bahía Blanca: 25 o|o s| $ 5.802,70 m|n.	1450 67	
Rosario: 25 o|o s| $ 2.470,— m|n.	617 50	
b Instalaciones:		
Buenos Aires: reducción a $ 1.— m|n.	13642 —	
Bahía Blanca: 25 o|o s| $ 960,46 m|n.	240 11	31488 42
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, intereses, patentes, impuestos, propaganda, teléfonos, cables, telegramas, gratificaciones, participaciones, útiles de escritorio, etc., etc.:		
Buenos Aires	236315 82	
Bahía Blanca	91434 3	
Rosario....................................	19251 63	347001 30
Beneficio líquido y neto que se transfiere a la Casa Matriz		124262 08
		502751 80
HABER		
Explotación:		
Beneficios que arroja esta cuenta en su diversa clasificación y ordenación:		
Buenos Aires	3 2501 34	
Bahía Blanca	150846 84	
Rosario	293 3 62	502751 80
		502751 80

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

T. A. Dodero, presidente

Buenos Aires, Julio 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 enero N.° 4399 v22 enero

---

1617

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado $ m/n. 1.000 000 —

» subscripto. » » 200.000.—

» realizado. » » 110 000.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1929

(4.o Trimestre, 16° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas...............	90000 —
Caja y Bancos	116183 68
Propiedades inmuebles.....	
Títulos de renta	107266 67
Valores diversos..........	
Préstamos hipotecarios y sobre valores............	
Comisiones y particip. asegurados...............	120977 71
Mobiliario y material......	2769 70
Diversos deudores	81994 77
Gastos de organización	
Siniestros	265043 23
Gastos de explotación ...	115311 76
Pólizas acciones (Valor nominal)	856945 18
Cuentas de orden........	18000 —
	1774492 70

PASIVO	$ m|n.
Capital subscripto.........	200000 —
Reservas..................	160030 97
Siniestros pendientes......	
Dividendo asegurados	8623 16
Diversos acreedores.......	56884 87
Cuentas de explotación.. .	473957 72
Socios asegurados (Valor nominal)..............	856945 18
Cuentas de orden..........	18000 —
	1774492 70

Juan Tacchi, presidente — C. Beltrán, p. p. administrador. — Alfredo J. Vasena, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 enero N.° 4420-v-22 enero.

1803

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C°. L^TD.

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000 —
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma, Provincia de Jujuy..................			23250343 32	
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, instalaciones etc......	16 17691 80			
Amortizaciones..............	4299639 13	11918.52 67		
Edificios y construcciones....	2 63280 69			
Amortizaciones	903184 39	1460116 30		
Herramientas, útiles, màquinas de trabajo, animales de trabajo, etc............	1255130 66			
Amortizaciones	913434 45	311696 21		
Muebles y útiles	163584 84			
Amortizaciones..............	89858 23	73676 61		
Obras varias en ejecución.....		251988 50		
Renovaciones varias		621619 25	14610149 54	
Total amortización....	6236096 20		37890492 86	
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		2509941 93		
Títulos diversos		1601 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	2532479 22	
Activo disponible:				
Caja		54251 65		
Bancos.......................		139956 79		
Cheques, giros, vales, etc.....		1563 76	195772 20	
Activo exigible:				
Deudores en cta. corrientes...		27992 9 04		
Documentos a cobrar.........		778603 73		
Deudores morosos...........	29654 90			
Deudores en gestión..........	81232 91			
	110887 81			
Menos reserva	49380 18	61507 63	3639370 40	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros..................		19012 88		
Cuentas pendientes varias.....		106112 10	125124 98	
Activo nominal:				
Negociaciones Estab. Ledesma (Good Will)...........		101446 52		
Negociación emisión Debentures		23107 17	124553 69	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1929 .		2210745 58		
Intereses, seguros, y gastos generales etc.		3.5180 25	2565925 83	
Suma al frente.........			47043719 18	

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Suma del frente.......			47043719 18	
Cuentas de orden				
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)........		70000 —		
Fianzas varias...............		456585 10		
Deudores por azúcares en pierda..................				
Reclamos varios		32521 04		
Ingenio — Varios		198420 03	757526 17	
Debentures:				
En custodia..........	2511600 —			
» caución.............	1000000 -			
sorteados (no rescatados)............	500 —			3512100 —
			47801245 35	3512100 —
Conversión				211900 —
			47801245 35	3724000 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal.......		2529060 11		
Fondo de previsión estatutario	$ m/n.	3140350 74		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial ..	981219 30			
» de renovaciones......	1325268 31	2306487 61	7975898 46	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.				
Bancos.......................	1064693 06			
Acreedores varios...........	540981 96			
	1605675 0.			
Documentos por pagar	3700000 —	5305675 02		
Obligaciones con prenda.....	1000000 —			
Warrants..................	—.	1000000 —		
Obligaciones Empréstito Gob. Prov. de Jujuy.......		712448 —		
Giros Ledesma a pagar	18722 64			
Varios...................	5258 68	23981 32	7042104 34	
Debentures en circulación o/s.	211900 —			
» sorteados y no rescatados.........	500 —			212400 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes varias....			112138 96	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior....			2370655 76	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Explotaciones varias Ledesma		57702 14		
Venta de productos..........		1502492 25	1560194 39	
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantia (Directorio).....		70000 -		
Fianzas otorgadas en caución derechos etc.		456585 10		
Azúcares con prenda				
Acreedores por reclamos		32521 04		
Acreedores Ingenio por Varios		198420 08	7575.6 17	
Emisión debentures $ o/s....		4000000 —		
En circulación..........	212400 —			
Rescatados	276000 —	488400 —		3511600 —
			47318518 08	3724000 —
Conversion..................			482727 27	
			47801245 35	3724000 —

Ledesma Sugar Estates And Refining Co. Ltd.

Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — M. F. nglade, síndico

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 65 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 enero N.° 4.443 v23 enero

1617

VAN BERKEL

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRIVILEGIOS DE INVENCION

Casa Matriz: Rotterdam (Holanda)

Domicilio: Corrientes 1601

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de Mayo de 1913, por el señor Juez de Comercio, Dr. don Félix Martín y Herrera

Capital autorizado de la Sucursal: Florines 100.000.—

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

de ésta sucursal, correspondiendo dichas operaciones a pesos moneda nacional

ACTIVO	m/n	m/n
Activo fijo:		
Instalaciones, muebles y útiles		48966 58
Activo circulante:		
Mercaderías generales		480819 32
Activo disponible.		
Caja	3800 —	
Bancos	8284 39	12084 39
Activo exigible:		
Deudores cuentas corrientes	27838 37	
Documentos a cobrar	1054087 91	
Deudores en gestión	37498 —	
Sucursales	24804 99	
Cuentas a devengar	6076 97	1150306 24
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1692176 53
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reservas facultativas	189735 28	289735 28
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		1258105 75
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		21928 90
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio		122406 60
		1692176 53

Cornelio J. Hulsbus. — gerente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE	HABER
1928			
Julio 30 Reserva	para atender quebrantos deudores	3347 85	
»	intereses s/ saldo deudores	1169 40	
Agosto 30 »	para atender quebrantos deudores	3296 30	
»	intereses s/ saldo deudores	1191 65	
Setbre. 30 »	para atender quebrantos deudores	3437 54	
»	intereses s/ saldo deudores	856 15	
Octbre. 30 »	para atender quebrantos deudores	3545 15	
»	intereses s/ saldo deudores	1615 90	
Novbre. 30 »	para atender quebrantos deudores	3471 17	
»	intereses s/ saldo deudores	1076 85	
Dicbre. 30 »	para atender quebrantos deudores	5401 97	
»	intereses s/ saldo deudores	4120 58	
»	intereses sobrante		290 95
1929			
Enero 31 »	para atender quebrantos deudores	2268 21	
»	intereses sobrante		416 73
Febro. 28 »	para atender quebrantos deudores	2627 37	
»	intereses s/ saldo deudores	1392 05	
Marzo 31 »	para atender quebrantos deudores	2278 74	
»	intereses sobrante		58 65
Abril 30 »	para atender quebrantos deudores	2920 59	
»	intereses s/ saldo deudores	1534 —	
Mayo 31 »	para atender quebrantos deudores	3037 47	
»	intereses s/ saldo deudores	637 2	
Junio 30 »	para atender quebrantos deudores	3298 6	
»	intereses s/ saldo deudores	409 65	
Cuentas varias liquidadas por pérdidas		922527 09	
» » » » ganancias			1096701 81
Utilidades presente ejercicio		122406 60	
		1097468 14	1097468 14

Cornelio J. Hulsbus. — gerente

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1926).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 enero N.° 4436 v22 enero

1657

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento 3?8 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 8 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 401.680 —
» realizado .... » » 197.680 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

TRIMESTRE 2.° AÑO 4.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	204000 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	19717 51	
Títulos de renta y valores diversos	610 0 —	
Obligaciones a cobrar incendio	589 75	
» » » varios	2190 10	
Mobiliario y material incendio	11664 83	
Diversos deudores	29009 62	
Gastos de organización a amortizar	16035 50	
Gastos de explotación, sección incendio	25068 85	
Siniestros incendio	15991 36	
Cuentas de orden	147395 80	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.—Crédito Argentino Interno		
Mobiliario y material	42930 40	
Deudores por premios	17908 17	
Indemnizaciones	16941 67	
Gastos de explotación, sección accidente	58966 22	
Obligaciones a cobrar, accidentes	24601 83	
	92548 83	
PASIVO		
Capital subscripto		401680 —
Reservas legales		3285 93
Reservas técnicas, incendio		22825 45
Reservas para siniestros pendientes incendio		17368 50
Reservas para gastos de explotación incendio		4959 61
Reservas Facultativas:		
De previsión para incendio		10000 —
Diversos acreedores		15 22
Cuenta de explotación (premios e intereses)		6774 34
Cuentas de orden		147395 80
Saldo del ejercicio anterior		29562 78
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas, accidentes		85286 32
Reservas para siniestros pendientes: Accidentes		5945 07
Reservas para gastos de explotación		65974 92
Reservas facultativas:		
De previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		6676 28
	817750 22	817750 22

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales
M. Martínez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, Contador.— F. Villanueva Fontana, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 enero N.° 4429 v23 enero

1518

Compañía Comercial Sueco -- Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: PERU No. 535 BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 23 de Agosto de 1912

Inscripta en el R. P. de C.: 13 de Diciembre de 1912

Capital autorizado.............................. $ 56.817.50
» suscripto .... » 22 727.—
» realizado.................................. » 22.727.—

Balance al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capitulo $ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			
Menos: Amortizaciones			
Edificios y construcciones			
Menos: Amortizaciones			
Participaciones en Emp. comerciales			
Menos: Amortizaciones			
Materiales: un automóvil	$ 1.568.85		
Menos: Amortizaciones 50 %	» 783.85	785 —	
Herramientas	$ 746.30		
Menos: Amortizaciones 30 %	« 223.90	522 40	
Muebles y útiles	$ 3.304.50		
Menos: Amortizaciones 20 %	» 660.70	2643 80	3951 20
Instalaciones			
Menos: Amortizaciones			
Activo circulante:			
Mercaderías en cuenta firme		163349 31	
Semovientes			
Materias primas			
Productos elaborados			
» agrícolas			
» forestales			
Diversos títulos, acciones de otras sociedades			
Mercaderías en consignación		169056 82	332406 13
Activo disponible:			
Caja		2000 —	
Bancos		82958 79	
Cheques, giros, vales, etc.			84958 79
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		430082 56	
Deudores hipotecarios o en otras forma garantizados			
Documentos a cobrar		102196 84	
Deudores morosos			
Deudores en gestión			
Accionistas			
Suscriptores de debentures (Obligaciones)			532279 40
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			
Dividendo provisional			
Activo nominal:			
Llave del negocio			
Menos: Amortizaciones			
Marcas de fábricas o de comercio			
Menos: Amortizaciones			
Patentes de invención			
Menos: Amortizaciones			
Concesiones			
Menos: Amortizaciones			
Gastos de organización			
Menos: Amortizaciones			
Pérdidas			
No existen.			
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			
» de titulos en custodia			
Consignaciones (recibidas			
Fianzas, letras mancomunadas			
Prendas y warrants			
			953595 52

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22727 —	
Reserva legal	6039 43	
Reservas facultativas:		
Especiales	60000 —	
Previsión	23000 —	
Generales		
Extraordinarias		
Renovación		176 11 43
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta consignación	169380 69	
Acreedores en cuenta corriente	383317 52	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar	238716 39	
Debentures (Obligaciones)		791414 60
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	14048 13	
Dividendos a pagar		14048 13
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	15991 36	
Utilidad al 31/12 1928	20375 —	36366 36
Cuentas de orden		
Documentos con firmas de terceros		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		
Depositantes de títulos en custodia		
Comitentes de efectos en consignación		
Fiadores		
Prendas warrants		
		953595 52

Olof Orstadius, presidente. — Frans Peterson, director gerente. — V.° B.°:

T. R. Ainscough, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 20 %	660 70	
Herramientas 30 %	223 90	
Automóvil 50 %	783 85	
Fondo de reserva legal	407 50	
Reserva deudores morosos	3000 —	5075 95
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	164574 74	164574 74
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc	10093 06	10093 06
Patentes e impuestos		
Saldo:		
Utilidad del año	20375 —	
Menos pérdida anterior		
O más ganancia anterior)	15991 36	36366 36
		216110 11

HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de explotación	215671 79	215671 79
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	438 32	438 32
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Saldo:		
Pérdida del año		
Más pérdida anterior		
(O menos ganancia anterior)		
		216110 11

Olof Orstadius, presidente. — Frans Peterson, director gerente. — V.° B.°:

T. R. Ainscough, síndico titular.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 enero N.° 4389 v22 enero

1614

"Prudencia" Compañía de Seguros Generales

Cangallo 501 —Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923

Capital autorizado .. .. $ c|l. 1.000.000.—

„ subscripto .. .. „ „ 500.000.—

„ realizado .. .. „ „ 250.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

6.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 10 de Agosto 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		250.000 —	
Caja		200.27	
Bancos:			
Galicia y Buenos Aires		131.162.05	
Propiedades inmuebles:			
Maipú 651/7		100.'23.—	
Préstamos hipotecarios		93.500.—	
Agencias		3.321.92	
Compañías reaseguradoras		116 37	
Deudores por premios		4.067.06	
Deudores varios		5.044.55	
Cuentas de orden		34.250.—	
		681.785 22	
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1.000.000.—		
Acciones a emitir (2da. serie)	500.000.—		
Subscripto			500.000.—
Reserva para riesgos en curso			35.827.93
» » gastos de explotación:			
Sección Incendios	$ 901.58		
» Granizo	» 576.22		1.477.80
Fondo de auxilio			3.978.—
» de previsión			30.410.—
» de reserva			9.000.—
Reserva de cesiones			13.995.91
Siniestros pendientes			14.481.41
Acreedores varios			5.895.49
Compañías reaseguradoras			5.107.86
Dividendos pendientes			175.—
Cuentas de orden			34.250.—
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidades del ejercicio			27.185 82
			681.785.22

Mario J. Rossi, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Francisco J. Coppini, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 10 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n.
Sección Incendios:	
Anulaciones	9 043.80
Reaseguros cedidos	41.853.88
Siniestros pagados (neto)	9.106.91
Siniestros pendientes	14.481.41
Impuestos y contribuciones	4.951.78
Comisiones, gastos generales propaganda y sueldos	34.012 35
Reserva para gastos de explotación	901.58
Reserva para riesgos en curso	35.827.93
Saldo que pasa a Administración	24.466.41
	[illegible]
Sección Granizo:	
Anulaciones	2 463.69
Reaseguros cedidos	68 167.69
Siniestros pagados (neto)	48.621.02
Comisiones, bonificaciones, gastos generales, propaganda, sueldos y viáticos	52.533 44
Reservas para gastos de explotación	576 22
	172.365.06
Administración:	
Gastos explotación propiedades	3.3 2.60
Gastos generales (patentes)	4 500.—
Saldo transferido de la Secc Granizo	13.637.55
Renumeraciones extraordinarias al personal	2 000.—
Amortizaciones:	
Impresos	1.375.35
Utilidad a repartir	27.185.82
	52.051 32
HABER	
Sección Incendios:	
Reservas para riesgos en curso (ejercicio anterior)	35.827.93
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)	5 879.18
Premios del ejercicio	133 538.95
	175 246.06
Sección Granizo:	
Premios del ejercicio	158.727.51
Saldo que pasa a Administración	13.637.55
	172.365 0
Administración:	
Intereses y alquileres	27.413.66
Saldo transferido de la Sección Incendios	24.466.41
Saldo del ejercicio anterior	141.25
	52.051 32

Mario J. Rossi, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Francisco J. Coppini, síndico

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 enero N.° 4398 v22 enero

Ingenio Azucarero Cruz Alta, Sociedad Anónima 1503

Domicilio: Bmé. Mitre 234—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fechas: 5 de Noviembre de 1920 y 30 de Octubre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto .... » 2.400.000.—
» realizado .... » 2.400.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 23 de Julio de 1929.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		500000 —
b) Edificios y construcciones (en terreno propio)	398194 04	
Amortización anterior .... $ 59570 46		
» al 31/3/29 .... » 20039 25	79609 71	318584 33
c) Maquinaria	915119 86	
Amortización anterior .... $ 128743 52		
» al 31/3/29 .... » 45756 —	174499 52	740620 34
d) Máquinas agrícolas		4935 —
e) Instalaciones:		
Cargadero Ranchillo	1 —	
Laboratorio químico	1 —	
Red telefónica	1 —	
Instalación luz eléctrica	1 —	4 —
f) Muebles y útiles:		
Suc. Tuc. (Cuenta amort. en los libros del Ingenio)	8000 —	
Casa Matriz	1 —	8001 —
g) Carros y hacienda:		
Cuentas amortizadas en los libros del Ingenio		44258 —
h) Alambrados (amortizados)		—
		1616402 67
II. Activo circulante:		
a) Productos	342838 70	
b) Acciones de otras sociedades	1 —	
c) Materiales, materias primas y repuestos	198267 33	541107 03
III. Activo disponible:		
a) Caja	5399 63	
b) Bancos	776628 96	782028 59
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	326751 88	
b) Deudores hipotecarios o con garantía	58799 91	
c) Documentos a cobrar	14165 08	
d) Deudores en gestión	80991 0	
	480810 96	
Menos: Reserva para posibles quebrantos	89506 58	391304 38
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	14150 38	
b) Gobierno de la provincia de Tucumán	27315 27	41465 65
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
No existen.		
		3372308 32
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	30000 —	
b) Pagarés ley 21/6/28	396273 90	426273 90
		3798582 22

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		
1ª serie 10.000 acciones a $ c/l 100 c/u		1000000 —
2ª serie 10.000 acciones a $ c/l 100 c/u		1000000 —
De la 3ª serie 4.000 acciones a $ c/l 100 c/u		400000 —
		2400000 —
b) Reserva legal		99505 85
c) Reservas facultativas:		
1. Reservas técnicas	214709 23	
2. Reserva de previsión	76192 06	290901 29
Transporte		2790407 14
Transporte		2790407 14
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		171072 62
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	26699 18	
b) Entradas a devengar en el ejercicio nuevo	71213 58	97912 76
Ganancias:		
Utilidad del año	243105 55	
Saldo del ejercicio anterior	69810 25	312915 80
		3372308 32
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	30000 —	
b) Pagarés Ley 21/6/28	396273 90	426273 90
		3798582 22

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1929

F. A. Weigel, presidente.— E. Eichmann, director general.—
Vº Bº William S. Bell, síndico.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones 20039 25		
Maquinaria .... 45756 —	65795 25	
Castigo instalacion oficina Buenos Aires	1630 40	
Gastos de Administración, Casa Matriz	34807 75	
Contribuciones, impuestos y patentes	144602 14	
Ley asistencia médica	12918 27	
Ley Nº 9.688	6101 85	265855 66
Saldo: Utilidad del año	243105 55	
Más ganancia anterior	69810 25	312915 80
		578771 46
HABER		
Saldo anterior		69810 25
Transferencia de la Sucursal Tucumán del importe de la ganancia de explotación	487612 50	
Entradas varias	4833 30	
Intereses y descuentos	16515 41	508961 21
		578771 46

F. A. Weigel, presidente.— E. Eichmann, director general.—
Vº Bº William S. Bell, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:
Ingenio Azucarero Cruz Alta, S. A.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1929, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1929

William S. Bell.
(Deloitte, Plender, Griffiths y Co.)
síndico

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 enero N.º 4462 v22 enero

1719

Compañía General de Industrías y Transportes

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Humberto I.° N.° 102 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado.............................. $ o/s 5.000.000.—
» suscripto y realizado................. » » 5.000 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Correspondiente al 4to. Ejercicio, 4to. Trimestre

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:	m$n			
a) Terrenos..............	2344633 54			
b) Edificios..............	2171386 63	4516020 17		
Instalaciones en función:				
a) Vía permanente y línea aérea..............	577696 09			
b) Tren rodante..........	188141 91			
c) Maquinarias	718959 25			
d) Medios de transporte..	327810 37	1812607 62		
Muebles, útiles y herr.:				
a) Muebles y útiles......	140407 62			
b) Herramientas..........	333177 16	473584 78		
Instalaciones en construcción.. ..		41853 30	6844065 87	
II. Activo circulante:				
Materiales en almacenes	670062 36			
b) Materiales flotantes....	26742 69	696805 05		
c) Trabajos en ejecución............		156079 16		
d) Acciones de otras sociedades		12727272 72	13580156 93	
III Activo disponible:				
a) Caja.........................		20523 08		
b) Bancos.......................		17930 77	38153 85	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			3102968 73	
V. Activo transitorio:				
a) Cuentas auxiliares a liquidar......		26109 78		
b) Trabajos de renovación en ejecución		19924 —	46033 78	
VI. Activo nominal:				
a) Concesión....................		300000 —		
b) Llave		2412044 76	2712044 76	
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación y generales			5180099 05	
VIII Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)..... ..				21250 —
IX Conversión...................				5000000 —
			31503822 97	5021250 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto............				5000000 —
b) Fondo de reserva legal..........		63005 14		
c) Reservas facultativas:	m$n			
1. Amortización capitales invertidos........	1123558 73			
2. Renovación instalaciones	30530 97			
3. Fondo de prevision (desvalorizaciones, etc.)	99007 48	1253097 18	1316102 32	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente..			11678581 96	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar			147059 53	
IV Ganancias				
a) Saldo del ejercicio anterior.......		69253 14		
b) Productos de explotación y ventas		6929259 66	6998512 80	
V Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)..........				21250 —
VI Conversión..................			11363636 36	
			31503822 97	5021250 —

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929.

M. J. Paunero, presidente. — **E. García Merou, director-secretario.** — **M. E. Blancas, síndico**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e22 enero N.° 4451 v24 enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 15. ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente . 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia del acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

CLUB ATLETICO PLATENSE

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con el artículo 6 del Estatuto y pertinentes disposiciones del Reglamento General, convócase a los asociados a la Asamblea General que se efectuará el 30 del corriente a la hora 20.30, en el local social, calle Manuela Pedraza 2880, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General de 1929.
3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — Carlos F. García, secretario.

e22 enero N.° 4.466 v30 enero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Con Personería Jurídica

La "Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos", convoca a sus asociados a la gran Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 28 del mes en curso, en el salón de la Casa Suiza, situada en la calle Rodríguez Peña N.° 254, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Acta anterior.
b) Memoria y Balance del ejercicio 1929.
c) Aprobación compra del edificio social.
d) Asuntos varios.
e) Elección de la Comisión Administrativa para el año 1930.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — Alejo García Vila, presidente; José M. Bueno, secretario.

e22 enero N.° 4.470 v24 enero

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón N.° 185

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día Miércoles 12 de Febrero de 1930, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y del Balance General, por el año 1929.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico, para el año 1930.
6.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e22 enero N.° 4456 v7 febrero.

CLUB DE AJEDREZ JAQUE MATE

De conformidad con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Independencia N.° 1557, el Jueves 30 del corriente, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al II Ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Ampliación de los Estatutos, agregando al Art. 2.° un inciso c) que diga: "Propender a la formación de una mutualidad entre sus asociados en la forma que reglamentará la C. D.".
3.° Designación de tres socios para practicar el escrutinio y aprobar el acta de esta Asamblea.
4.° Elección de cuatro titulares, por tres años y seis suplentes, por un año, de la C. D. y tres Revisores de Cuentas, por un año.

Recuérdase a los socios, lo determinado en los Arts. 8, 59 y 60 del Reglamento y 33 de los Estatutos, cuya observancia es aplicable a esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — Enrique Alegría, Presidente; Juan Campoamor, Secretario.

e22 enero N.° 4457 v30 enero.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 2455

Buenos Aires, Enero 21 de 1930.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para la continuación de la Asamblea General Extraordinaria, del 24 de Diciembre, que se realizará el día Martes 28 del corriente en el salón de la calle Paso 429, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto fondo de aseguración.
Designar 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo a la resolución de la última Asamblea General el accionista que no concurra a esta Asamblea, sin causa justificada será multado con una espera de 15 días para retirar el crédito que se le acuerda.

e-22 enero N.° 4.458-v-28 enero.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513. — U. T. 47, Cuyo 5943

Buenos Aires

Se convoca a los señores Socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar el **Jueves**, 30 de Enero de 1930, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encargado de la Bodega.
2.° Informe de la Comisión de Estatutos.
3.° Informe de la Comisión pro-Edificio nuevo.

4.° Elecciones: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Pro-Tesorero; d) Encargado de la Propiedad; e) Bibliotecario; f) 2 Vocales; g) 2 suplentes.
5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
6.° Mociones libres.
Rogando a los socios puntual y numerosa asistencia. — El Secretario.
e-22 enero N.° 4.459-v-30 enero.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos.
Buenos Aires, Enero 22 de 1930.— El Presidente.
e-22 enero N.° 4.460-v-7 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.
Sarmiento N.° 424
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato, por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Presidente.
e-22 enero N.° 4.461-v-7 febrero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
(De Ambos Sexos de la Parroquia de Belgrano)
Calle General Paz 1760
Buenos Aires, Enero de 1930.

Distinguido Consocio:
De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, se convoca a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio clausurado de 1929.
2.° Elección de 6 miembros efectivos y 6 suplentes que han de integrar la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4.° Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio entrante 1930.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Estimando de importancia su asistencia, se le agradecerá quiera no dejar de concurrir.
Salúdanle muy atentamente. — Federico Perea, Presidente. — Vicente Viñuela, Secretario.
Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.
e-22 enero N.° 4.464-v-30 enero.

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1929, que tendrá lugar el Domingo 26 del actual, a las 8 horas, en el salón social, Alsina N.° 1465, para deliberar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1929, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.° Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.
3.° Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.
4.° Nombramiento a Socio Honorario del Príncipe Hereditario Humberto de Saboya.
5.° Consideración y aprobación de la resolución adoptada por el C. D. con fecha 23 de Diciembre de 1929, suspendiendo el pago del sueldo al Maestro señor Miguel Ciancio.
6.° Consideración de la instancia presentada por un grupo de socios, referente al Maestro Miguel Ciancio y gratificación propuesta por el C. D. al mismo en $ 2.000 m|nal.
7.° Elecciones generales.
No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto Social).
El Gerente.
e22 enero N.° 4452 v24 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS
HOY
COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Se previene a los señores Accionistas que el día 22 del corriente, se empezará a pagar en el local de la Administración, calle Lima N.° 229, 3er. piso, un dividendo provisorio de $ 5 m|l. por acción, por el ejercicio 1929|30.
Se previene también, a los señores Accionistas que en dicha oportunidad, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 20 de Marzo de 1929, se procederá al retiro de las acciones actuales de la ex Compañía General de Fósforos, las que serán canjeadas, cada una, por una acción de la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. y por otra de esta Compañía General Fabril Financiera, ambas, del valor nominal de $ 100 m|l. cada una.
Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.
e22 enero N.° 4453 v24 enero.

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS
Cooperativa Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1930, a las 14 horas, en el local sito en la calle Independencia N.° 3054, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929.
2.° Elección de 5 Directores titulares, por dos años; 6 Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año y 18 miembros del Consejo de Inspección, por un año.
3.° Observaciones al acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1929.
4.° Asuntos socios Becerra y Pá.
5.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Se dará comienzo a la Asamblea, una hora después de la fijada, según el Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales.
Art. 20: El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas, los socios, deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las Oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en élla.
La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea, de aquel que hiciera uso de ella indebidamente, y el socio que la hubiera transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.
Socios: Para retirar la credencial a la cual nos referimos en el Art. 20, es indispensable pasar por la Casa Central, Azcuénaga N.° 1034, para su efecto. Recomendamos a los socios traer algún documento identificativo para que les sea entregada la credencial.
Horas de entrega: Días 26, 27 y 28, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.
Buenos Aires, Enero 3 de 1930.
Tomás Mazo, Secretario.
e22 enero N.° 4455 v29 enero.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las diez y siete horas, cuarenta y cinco minutos, en el local de la casa Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Juan María Cassinelli y Sr. Carlos E. Carranza, que terminan su mandato.
4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio, con el señor Director - Gerente, Davia Cauchaner y con Juan F. Salaberry S. A. Comercial, Industrial y Ganadera.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de la misma, en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.
e15 enero N.° 4380 v30 enero.

ALVEAR PALACE HOTEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 6 de Febrero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Samuel Ortiz Basualdo, Fernando Saguier, Rafael de Miero y Carlos M. Noel, salientes por sorteo.
3.° Designación del Presidente y Vices 1ro. y 2do. del Directorio, por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.
5.° Designación de un Secretario para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos).
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Directorio.
e16 enero N.° 4386 v1.° febrero.

"LA ESTRELLA"
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 Ejercicio (2da. época), terminado el 31 de Diciembre último, el Informe del Síndico y la distribución y aplicación de utilidades.
2.° Elegir tres Directores por el término de dos años.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

4.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nos. 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.
Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Gerente.
e21 enero N.° 4439 v6 febrero.

CARBONEROS UNIDOS
Asociación Cosmopolita

Se convoca a los asociados, para la Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 26 de Enero de 1930, a las 9 horas, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.

3.° Lectura y aprobación del Balance General del año 1929.

4.° Elecciones generales.

5.° propuestas varias.

Nota: — En virtud del Art. 46 del Estatuto, la Asamblea será válida, una hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes.

El Secretario.

e21 enero N.° 4447 v23 enero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria del año 1929, que se efectuará el viernes 31 de Enero de 1930, a las horas 18, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.

3.° Lectura y aprobación del Balance General del año 1929.

4.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas y tres socios para formar el Jurado.

5.° Propuestas varias.

Nota. — De conformidad al Art. 21 del Estatuto, la Asamblea será válida, pasada media hora de la fijada para los socios, con el número de presentes a la misma. — El Secretario.

e21 enero N.° 4.446 v29 enero

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el viernes 31 de Enero de 1930, a las horas 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Morificación de los Arts. 18 inciso (E), 19 y 20 del Estatuto, y los Arts. 7 inciso (A) y 13 inciso (A) del Reglamento. — El Secretario.

e21 enero N.° 4.446 v29 enero

"LA JOVEN ITALIA"
Sociedad de Socorros Mutuos
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local propio Boulogne-Sur-Mer 730, el jueves 23 del corriente a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mención del acta anterior.

2.° Inventario y Balance General.

3.° Rendimiento de Cuentas del año 1929.

4.° Reparaciones practicadas en el edificio.

5.° Aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma de artículos.

6.° Movimiento de socios en general.

7.° Autorizar, prorrogar o constituir nuevo préstamo hipotecario.

8.° Arrendamiento del salón o edificio.

9.° Elección de la Comisión Directiva para el año 1930.

10. Designación de dos socios para autorizar el acta.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — Ignacio Fierro, presidente; Santiago E. Soregaroli, secretario.

e21 enero N.° 4.434 v23 enero

ASILO "CORONEL FRAGA"
Protección a la Niñez Desvalida
2.ª CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12 título 3 de los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance general.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 7 titulares y 4 suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Juan Roccatagliata, Juan B. Abelló, Bonfiglio Ciavaglia, José Castellano, José Ma. Dóssola, Marcelino Lértora y Luis Selmo, titulares; Esteban Monti, Juan A. Mayou, Francisco Raffa y Ricardo Rovetti, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de 2 socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte. — Joaquín Rubiera, presidente; Juan B. Abelló, secretario.

e21 enero N.° 4.437 v23 enero

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.

3.° Reformas de la Póliza Popular.

4.° Reforma de los Estatutos Sociales.

5.° Plan de producción.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Art. 16 de los Estatutos. —El Directorio.

e-21 enero N.° 4.448-v-10 febrero.

LA RECIPROCA S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre empleados de Obras Sanitarias de la Nación.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas 1840, a las 9 horas del día 6 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir el bien inmueble situado en la calle Charcas N.° 2371|75 (Capital Federal), en cumplimiento de las condiciones establecidas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e-21 enero N.° 4.449-v-6 febrero.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo 318 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a pesos 9.000.000,00 m|n en la forma ya establecida en el Art. 4.° y demás disposiciones de los Estattuos.

2.° Autorizar al Presidente o en s que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma y su protocolización e inscripción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — T. Alberto Jost, presidente.

e9 enero N.° 4309 v25 enero

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Defensa 467|75 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas **a la Asamblea** General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e9 enero N.° 4327 v25 enero.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el Art. 18.

6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

"Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e8 enero N.° 4.305 v24 enero

LA ADMINISTRADORA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.

e8 enero N.° 4.308 v24 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS
Avenida de Mayo N.° 840
Buenos Aires, Enero de 1930.
Convocatoria a Asamblea

Estimado Consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Enero, a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí N.° 253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de 9 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 4 Revisores de Cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan atte.: Arturo Piñeyro, Presidente; Martín Segalerba, Secretario.

e21 enero N.° 4438 v29 enero.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos de esta Empresa, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir dos Directores titulares y tres suplentes, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.

2.° Fijar en tres el número de los miembros titulares del Comité y en tres el de los suplentes.

3.° Elegir tres miembros titulares y tres suplentes del Comité, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.

4.° Elegir un Síndico y un Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del Art. 31 de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.

e10 enero N.° 4345 v27 enero.

RUDERVEREIN TEUTONIA

Convocatoria a la 74 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 24 de Enero de 1930, a las 21 horas, en el local, calle Moreno N.° 1059, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del año 1929.

2.° Elección de 6 miembros de la C. D. (salientes los señores M. Lämmerhirt, C. Berge, F. Grädler, C. Nitzke, G. Raaf y W. Roos como suplente del señor P. F. Klemme, quien ha sido elegido capitán).

3.° Elección de tres suplentes.

4.° Elección de dos socios Revisores de Caja.

5.° Elección de dos socios para firmar el acta.

6.° Elección de un miembro integrante de la Comisión para revisar y reformar los Estatutos y Reglamento Interno.

7.° Legado Kozel.

8.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero de 1930. — La Comisión Directiva.

e10 enero N.° 4382 v24 enero.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 3 de Febrero, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares.

3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma de acta.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1930. — El Administrador General.

e-13 enero N.° 4356-v-1.° febrero.

"LA PREVISORA"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24, de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social de la Compañía, calle San Martín N.° 274 el día 23 de Enero corriente a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio 45.

2.° Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año;

3.° Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. —El Director General.

e-10 enero N.° 4.339-v-23 enero.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución del Directorio de la Sociedad, para lo que se hace necesario designar cinco Drectores titulares y dos Directores suplentes, todos ellos por un año.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso).

Compañía Interprovincial de Servicios Públicos (Sociedad Anónima): R. W. Roberts.

e17 enero N.° 4405 v3 febrero.

CENTRO NUMANCIA

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva invita a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro, Rodríguez Peña N.° 30, el Domingo 2 de Febrero, a las 16,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra de propiedad Rodríguez Peña N.° 30.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Con la debida consideración, salúdalo atento y S. S. S.: El Presidente.

Art. 30: Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria; serán presididas por el Presidente, salvo el caso del Art. 52 y sus sesiones comenzarán media hora en punto más tarde de la señalada en las citaciones.

e17 enero N.° 4396 v1.° febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de cinco Directores titulares de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, artículo 15.

2.° Emisión de Debentures. — El Presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Extraordinaria

Se convocan a los señores asociados en Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Enero de 1930, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar los trabajos que la Municipalidad exige se efectúen en el Salón "G. Garibaldi', para habilitar su funcionamiento.

2.° Relación de la Comisión encargada de investigar las ilegalidades que se atribuyen a la ex Presidencia Penazzio y Veredicto del Jury de Honor.

3.° Veredicto del Jury de Honor referente al socio señor José Perilli y consiguiente propuesta de aplicarsele el Art. 18 del Estatuto.

En caso de no poderse concluir con la Orden del día a tratarse en la sesión del día 25 de Enero se pasará a cuarto intermedio hasta el día 1.° de Febrero de 1930, a las 21 horas, sin necesidad de ulteriores avisos o convocaciones.

Rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los Arts. 16 del Estatuto y 85 del Reglamento Social. — El Secretario.

e-17 enero N.° 4.408-v-24 enero.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1930, a las 18 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 202, entrada Cangallo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° Ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja Social, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1930.— El Directorio.

e-14 enero N.° 4.365-v-30 enero.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Lavalle 1747-51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 18.°.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores y un suplente de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos: — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e13 enero N.° 4.358 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

A solicitud de dos accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307/9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.

2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Directorio

e10 enero N.° 4334 v5 febrero

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1930, a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Destino a darse a las utilidades que resultan del Balance.

3.° Remuneración a fijarse al Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Directorio.

e11 enero N.° 4351 v29 enero.

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero, a las 16 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 enero N.° 4344 v27 enero.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

Lectura del Dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, [illegible]

Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.
Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada, a los señores Accionistas, quienes deberán presentar sus acciones, tres días antes del prefijado en la Secretaría de la Sociedad.
Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Directorio.
e14 enero N.° 4364 v30 enero.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, (2.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los artículos 3.°, 4.°, 14, 16 y 33 de los Estatutos.
2.° Elevar a cinco el número de Directores y designar un Director por tres años.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado en que conste su depósito en un establecimiento bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 enero N.° 4427 v5 febrero

DITLEVSEN & Cía. LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Ingeniero Huergo N.° 1335, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio por dos años, por haber terminado el actual su mandato, y elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Fijación de la remuneración al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 11 de 1930.
e-10 enero N.° 4.343-v-27 enero.

GENARO GARCIA LTDA.

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 380 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 380, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.
e7 enero N.° 4291 v27 enero.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Enero de 1930, a las 11 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la escrituración del campo "El Chañar" y del reembolso de 259 acciones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos.
2.° Aprobar la venta del campo "Santo Tomás".
3.° Autorizar al Directorio para donar al Gobierno Nacional, una hectárea de tierra de la colonia "La Porteña", situada en Vértiz, Pampa Central, con destino a escuela pública.
4.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.
Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.
e4 enero N.° 4277 v22 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LDA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero próximo, a las 14 y 30 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530, 7.°, piso, Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente que de acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.
Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.
e-8 enero N.° 4.301-v-27 enero.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero del corriente año, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento 643, escritorios números 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.
2.° Elección de un Director titular por un año y dos Directores suplentes, también por un año.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el ejercicio 1929/30.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar le acta de la misma Asamblea.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Enero de 1930. — A. Gerónimo Merino, presidente.
e4 enero N.° 4271 v22 enero

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros

LENG, ROBERTS & Cía. (Seguros) LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Enero, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 enero N.° 4316 v25 enero

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda., S. A.

2.ª Convocatoria

Estimado Consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Jueves 23 del corriente a las 16 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estattuos.
2.° Varios.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.
En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. attc.: Julio Vainerman, presidente. — Samuel Gil, secretario.
e10 enero N.° 4330 v23 enero

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Enero a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1929
2.° Elección de un Presidente, 4 Directores titulares y dos suplentes, dos Síndicos y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e10 enero N.° 4328 v27 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas para la 8.ª Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero a las 17 horas en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea.

El Directorio

e9 enero N.° 4311 v31 enero

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), para el día 24 de Enero de 1930 a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.
2.° Estudio de la parte del informe Valerstein, relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomorawska, y resolución pertinente.
3.° Balance y Cuentas al 18 de Agosto de 1928.
4.° Balance y Cuentas al 30 de Junio de 1929 y consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico.
5.° Elección de un Presidente en sustitución de un Presidente que renunció; elección de un Director, designación de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Emisión de títulos definitivos.
7.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Director General en nombre de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324 a las 15 horas del día 24 de Enero de 1930, para tratar en Asamblea General Extraordinaria en 2.ª convocatoria, Orden del Día: 1.° Reducción del capital de acuerdo con el contador Bernardo Valerstein; 2.° Modificación de los artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20 y 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria al Art. 32; 3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. Por indicación de la Inspección General de Justicia la Asamblea deberá designar un Síndico ad-hoc para que dictamine previamente, sobre el Balance al 18 de Agosto de 1928 correspondiente al ejercicio sin sindicatura.
Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Directorio.
e4 enero N.° 4285 v22 enero.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Enero corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Administración Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por el Directorio tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción de los Estatutos Sociales, en el Registro Público de Comercio.
2.° Constitución del Directorio definitivo, para lo que se hace necesario designar nueve Directores Titulares, cuatro por dos años y cinco por un año; y dos Directores Suplentes por uno y dos años respectivamente.
3.° Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Administración de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.
Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.
e-10 enero N.° 4.337-v-27 enero.

"GECO"
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 29 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director titular por 3 años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Directorio.

e9 enero N.° 4323 v25 enero.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y E. R. Stevens, quienes terminan su mandato, de dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e13 enero N.° 4355 v29 enero

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Febrero a las 16 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de los tres Directores titulares y dos Directores suplentes que han de administrar la Sociedad.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deber ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 enero N.° 4353 v28 enero

"LA PERSEVERANCIA"

Centro de Estudios Psíquicos

Distinguido Consocio:

Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Inventario.
4.° Miembros Honorarios.
5.° Constitución de un Tribunal de Honor.
6.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

El Secretario.

e18 enero N.° 4422 v25 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Febrero venidero, a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, al 8 de Octubre de 1929.
2.° Resolver sobre la distribución de una cuota de liquidación y reparto de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Resolver sobre el cambio de la fecha final de los ejercicios.
4.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del señor Miles A. Pasman, que falleció.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e18 enero N.° 4418 v7 febrero.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar un proyecto de venta del edificio calle Lavalle N.° 422 al 428, que les someterá el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Gerente.

e16 enero N.° 4.393 v4 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "CARAS Y CARETAS"

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años.
3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 6 de 1930. —El Secretario.

e-8 enero N.° 4.292-v-23 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1930, a las 11 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores M. Duprat y Aureliano Chiuki por terminación de mandato; elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.294-v-24 enero.

JUAN F. SALABERRY

S. A. Comercial, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la casa Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctores Juan Carlos Cruz (hijo) y Carlos D. Rojas, que terminan su mandato.
4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio con la Compañía General de Alimentación (S. A.)
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.

e13 enero N.° 4.354 v29 enero

OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

Sociedad Anónima
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
CONVOCATORIA
Décima Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil, 530 Avda. Presidente R. Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1930. — Ricardo M. Aldao, Director.

e8 enero N.° 4302 v27 enero.

"MOTORES MARELLI" ...
Sociedad Anónima
Callao N.° 353
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1930, en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al VIII Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Gerente.

e18 enero N.° 4414 v4 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días, antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Presidente.

e9 enero N.° 4310 v25 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
(Resistencia)

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 53 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente, a las nueve horas, en el local del Teatro Olimpo, de Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General, ejercicio 1929.
3.° Elección para integrar la Junta Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Manuel Parada, Isidoro Gómez, Pedro González, Vicente Gutiérrez Martínez, Martín Nistal y Nicolás Miranda, respectivamente, por terminación período; Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.
4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e18 enero N.° 4411 v25 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v17 febrero

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para al provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

o|458-v-31 enero.

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929

v31 enero

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos **de electricidad** y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v-17 febrero.

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguiente licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.

Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a las 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI

F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Foito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e|o diciembre. N.° 4154 v22 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO

GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1930, a las 11 horas, para la provisión de pan galleta y pan de graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. por el término de seis meses a contar del 1.° de Marzo de 1930.

Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-4 febrero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. Por informes dirigirse al citado establecimiento.

Las Inspectoras.

v27 enero

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompaña de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacional.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus **propuestas.**

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174- V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.
b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o	como mínimo
„ 150°	70 „	„ „
„ 200°	90 „	„ „

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice, de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a lo conviniera más a sus intereses

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.

b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.

c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.

d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.

e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|c de alcohol metílico como mínimo determinado por el método de Denigés-Villavecchia.

f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas oferta no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6 ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 29 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para amortizar el empréstito:

Crédito Argentino Interno 1925. (1.ª Serie, Leyes 11260 y 11319, $ 89.206.81 m|n., vencimiento 1.° de Febrero 1930.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Secretario Gerente.

v29 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 de Enero a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, Exp. 22-A-930.

5 kilos de achicoria, buena clase.
10 kilos de ají picante molido.
210 kilos de arvejas enteras chilenas.
210 kilos de azúcar Refinería Argentina.
280 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
300 kilos de arroz Carolina de 1.ª.
500 kilos de arroz Bremen buena clase.
200 kilos neto aceite de oliva de 1.ª, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Bau, Boccanegra o Cuvillas.
150 kilos neto aceite de oliva de 2.ª.
20 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
20.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
50 kilos de café Caracolillo de 1.ª calidad, en grano, tostado.
100 kilos de café Brasil de 1.ª calidad, en grano, tostado.
100 kilos de café Brasil de 2.ª calidad, en grano, tostado.
30 kilos neto ciruelas Glass Jar.
200 kilos de cebollas blancas, grandes, de cabeza.
40 kilos neto dulce de membrillo, buena clase.
6.000 unidades de fruta fresca de estación, surtida.
140 kilos de garbanzos saucos, de 1.ª calidad.
17.000 litros de leche fresca, de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.
13.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
20 kilos de pimentón colorado dulce.
140 kilos de porotos caballeros, de 1.ª calidad.
20 kilos de queso Sbrinz, buena calidad.
20 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo candeal.
5.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
150 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 kilos de tocino gordo, fresco.
15 kilos de te Provost Tea, peso neto.
1.000 kilos de verduras frescas surtidas; nabos, puerros, acelgas, perejil, apio blanco, zapallos, espinacas, lechugas o escarolas, cebollas de verdeo y zanahorias.
80 litros de vinagre de vino.
30 kilos de yerba Cruz de Malta.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v27 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.
v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar lo adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.
v28 enero.

Exp. D-770-930.
Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación de los locales de la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
v6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios(incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.
v29 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.
v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).
Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.
v27 enero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v2 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.
6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.
1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemáticas.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.
Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.
v15 febrero

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, en la Primera y Tercera Regiones Navales (Puerto Belgrano y Río Santiago, respectivamente), incluso el Hospital Naval de La Plata, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Junio de 1930. Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General el 10 de Febrero a las 14 horas. Por datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Jefatura de cada Región, o a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.
v10 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exp. D.G.-64258.
Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.359; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.
v31 marzo

Exptes. S. 53.232 - PH. 78.273 - PH. 77.477|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Febrero próximo, para acarreos de cargas en general dentro del radio de la Capital, según pliego de bases y condiciones número 1.362 que se abrirá a las catorce horas; provisión de maderas y chapas de zinc, según pliego número 1.363, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de aceites lubrificantes y grasas, según pliego número 1.364 que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — Miguel Berro Madero, secretario general.
v12 febrero

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 7.740.
Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.
v-29 enero.

Expedientes: C.R. 78.340 — C.R. 79.215 — C.R. 79.626.
Llámase a licitación pública para el día cinco de Febrero próximo, para provisión de motores, repuestos y materiales en general, según pliego de condiciones número 1.358, que se abrirá a las catorce horas; provisión de hierros, en barras, perfiles, planchuelas, chapas y chapas de acero, según pliego número 1.360, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de bulones, tuercas, arandelas, tirafondos, remaches, etc., según pliego número 1.361, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Enero de 1930. — El Secretario General.
v5 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).
Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m|nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.
Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.
o|7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Destacamento de la Dársena del Puerto de la Capital. Pliego de condiciones, y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.
o|7769 v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Pehuajó (Bs. Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Juzgado Federal de Mercedes y en las de Correos y Telégrafos de aquella localidad.
Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán indistintamente propuestas, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|7751 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Victorica a Paso Santa Isabel, Gobernación de La Pampa.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
o|7766 - v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Febrero próximo, desde las 14 hasta las 15.15 horas, para la provisión de:

7 Rodillos compresores a explosión de 6 toneladas, con motor, a las 14 horas.
1 Rodillo compresor a vapor de 16 toneladas, a las 14.15 horas.
2 Equipos neumáticos portátiles completos, con aparato de pintura, a las 14.30 horas.
6 Tractores Deering o similar para adaptarlos a los bastidores "The Martín", a las 14.45 horas.
6 Calderas verticales, a las 15 hs.
3 Trituradoras completas, con motor, a las 15.15 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
e20 enero o|7775 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.134-DT.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v20 febrero

Expte. 22.229-D.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de la refección del 50 o|o de los afirmados removidos con motivo de los trabajos que se realizan en la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 febrero

Expediente 23.207 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.500 toneladas métricas de resíduos provenientes de la fabricación de coagulante, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires) en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día miércoles 29 del citado mes de Enero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Exp. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 17 de Febrero próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de crucetas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 enero

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Expte. 21674-DP.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las cañerías distribuidoras de agua potable y desagües cloacales en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la 3.ª Sección del proyecto de saneamiento de los pueblos ribereños del Norte, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes 7 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 10 del citado mes de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 febrero

Construcción Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública para la construcción de tres edificios de pasajeros en las estaciones: km. 1186 (Alejo de Alberro), km. 1264 (Lagunillas), y km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1930 a las 17 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día [illegible] de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente O. C. [illegible]3|29. — Trituradora de piedra.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo, a las 14,20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio, gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los FF. CC. del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Mandzij**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la **Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aristóbulo Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929 — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nannino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1930 a las 14.20 horas, para la instalación completa de dos plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 129|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 febrero

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 **horas**, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de **Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n. en el** Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoncitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de **9 a 11 horas**, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el **Departamento** de Estudios, Proyectos y Construcciones de **estos Ferrocarriles.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Construcción Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para la construcción de cinco edificios de pasajeros y cinco casillas camineras, tipo económico, en las estaciones: Km. 1242 (Meseta); 1251 (Tacuara); 1277 (Incahuasi); Km. 1289 (Cachiñal); y Km. 1308 (Muñaño) C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1930, a las 17 horas. — La Administración.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las **14.20** horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. **1033|29.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados y retirados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de zorras volcadoras de costado, Decauville, en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1915|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dora Eduarda Tello de Amadeo Costa, por sí y sus hijas menores María Dora y María Susana Esther Amadeo Tello, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Liquidador de la Aduana de la Capital, don Horacio Amadeo Costa.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — El Secretario.

v25 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Bono de Landi, por sí y sus hijos menores Andrés Antonio, Juan Luis, y Eduardo Landi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Domingo Landi.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — El Secretario.

v25 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Argüello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pablo Testado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rómula Lucía Lima de Daunis, por sí y sus hijas menores Lucía Clotilde y Agata Gerónima Ramona Daunis, en su carácter de viuda e hijas legítimas de lex peón de la Aduana de la Capital, don Salvador Daunis.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados de pensión, doña Francisca Elena Grimi, en su carácter de hija de doña Teresa T. de Grimi.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Magdalena Lunato de Allende, por sí y sus hijos menores Joaquín, Ramón y Vicenta Allende, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Alfonso Allende.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía Silva de Arechavaleta, en su carácter de madre del ex jubilado, don Angel Ignacio Arechavaleta.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del **Trabajo de la institución**

(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario.

v5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don André Tracz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gatica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibicientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — **El Secretario.**

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarrada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Taboada Rosados**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la ins-

tución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santiago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pastor Esrany, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rosa Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villar**, que deben **apersonarse** a la Sección Acci-

dentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gómez Vizcaíno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 560-1929 ó 560 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 560-R-1929

Marca V. C., sin número, 10 cajones, vapor Platón, paquete 2360, fecha de entrada Abril 26 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 561-1929 ó 561 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 561-R-1929

Marca I. Blanca, sin número, 2 barras, vapor Londonier, paquete 2840, fecha de entrada Mayo 18 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 563-1929 ó 563 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, pro-

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 563-R-1929

Marca A. D. M. C., número 4390, 1 cajón, vapor Abadesa, paquete 2769, fecha de entrada Mayo 15 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 564-1929 ó 564 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 564-R-1929

Marca V. S. M., número 3545, 1 cajón, vapor Belvedere, paquete 908, fecha de entrada Febrero 14 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 394-1929 ó 394 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 394-R-1929

Marca Goodyer, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395-1929 ó 395 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 395-R-1929

Marca L. P., número 14, 1 atado, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 396-1929 ó 396 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 396-R-1929

Marca P. C., sin número 1 cajón, vapor A. R. de Genenlly, paquete 1105 fecha de entrada Febrero 23 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 397 [illegible] ó 397 R, que de-

ben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 397-R-1929

Marca En diamante A. R. M., número 1, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 1483, fecha de entrada Marzo 12 de 1927.

El Jefe
v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 398-1929 ó 398 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 398-R-1929

Marca En triángulo 169, sin número 1 pieza, vapor Bakersfield, paquete 1339 fecha de entrada Marzo 4 de 1927.

El Jefe
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 419/929 ó 419 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 419R/929.
Marca E.M.B., número 121. 1 cajón, vapor Formose, paquete 1694 fecha de entrada Marzo 13 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 418/929 ó 418 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 418R/929.
Marca T.K.F., número 113. 1 cajón, vapor S.Córdoba, paquete 1488 fecha de entrada Marzo 11 de 1927.
Documentado a la orden.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 427/929 ó 427 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 427R/929
Marca N.S., número 240 1 cajón, vapor Wurttemberz, paquete 720, fecha de entrada Febrero 5 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 426/929 ó 426 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 426R/929.
Marca C.M.C., número 565, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 198, fecha de entrada Enero 12 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 422/929 ó 422 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 422R/929
Marca C.N., número 1, 1 cajón, vapor Meduana, paquete 2429, fecha de entrada Abril 28 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 425/929 ó 425 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 425R/929.
Marca C.M.C., número 556, 1 cajón, vapor Mosella, paquete 5, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 424/929 ó 424 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 424R/929.
Marca Orbe., número 1866, 1 cajón vapor Mosella, paquete 5, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 421/929 ó 421 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 421R/929.
Marca S. P. Z., número 1/2 2 Esg. vapor Vigo, paquete 2226, fecha de entrada Abril 19 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 423/929 ó 423 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 423R/929.
Marca B.M., número 1436/2 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 5975, fecha de entrada Diciembre 19 de 1926.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 420/929 ó 420 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 420R/1929
Marca R.R.B., número 2182/1/2, 2 cajones, vapor Formose, paquete 1694, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Tamayo**, expediente N.° 60, letra T, año 1929, para que proceda a la cancelación de estos autos dentro de tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Enero 13 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v22 enero

Enero 8 de 1930.

Notando esta Administración que hasta la fecha, no se ha hecho conocer al denunciado la sentencia de fojas 8 — notifíquesele por edictos por el término de cinco días. — (Fdo.): **Mela.**

La resolución mencionada ha sido la siguiente:

Expediente 740 - M - 1926.
Madero Francisco contra J. del Rosso. Marzo 3 de 1927.

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, repóngase el sellado, y consentida a Liquidaciones a sus efectos.

— (Fdo.): **Lupo.**
El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios

v22 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 417/929 ó 417 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Leggajo de rezagos N°. 417R/929.
Marca F.R., número 109, 1 cajón, vapor Weser, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 416/929 ó 416 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 416R/929.
Marca J.H.H., número 5231/1/2. 2 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 393-1929 ó 393 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 393-R-1929

Marca En triángulo 880 T. H., sin número, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.

El Jefe
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 428/929 o 428 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 428R/1929.
Marca M.S.Z., número 278, 1 cajón, vapor Artus, paquete 1690, fecha de entrada Marzo 13 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 478/929 ó 478 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 478R/929.
Marca J.A.C. abajo [illegible] número 1, 1 cajón vapor [illegible] paquete 1617, fecha de entrada Marzo 20 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 415/929 ó 415 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 415R/929.
Marca S.Z., número 12023 9, 7 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.
Marca S.Z., número 12022/24, 3 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 414/929 ó 414 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº. 414R/929. Marca B.B.A., número 1/2, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 2439, fecha de entrada Abril 29 de 1927.

El Jefe.

v25| enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.º de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.º 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.º 7024-s.p.p.-[illegible] enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías E. Cohen**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 dicbre. s|pp. N.º 7061 v1.º febrero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-17 dicbre. N.º 7.044-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.º 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.º 7031 v23 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ceballo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929 — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.º 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7017 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

[illegible] s|pp. 70[illegible] v20 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.º 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Vigueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929.

Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-17 dicbre. N.º 7.049-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio [illegible]. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Gandruglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929 —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.º 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 [illegible] N.º 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.º 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10, (Avellaneda Huergo), cítase a **Domingo E. Raffo**), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dic. N.º 7070 s|p.p. v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Gorsse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929 — Epifanio, Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 diciembre s.p.p. N.º 7069 v1.º feb

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fernando Ots**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929 - Eduardo Rojas, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.º 7055 v29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mussa Morack**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.º 7064 v1.º febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Campolo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. - Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.º 7065 v1.º febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.º 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali** y **C. Frega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.º 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 dic. N.º 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.º 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Minibrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Laroble Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo aper[illegible]cibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, **Tucumán y Talcahuano, tercer piso.**

[illegible] N.° 7.040-s.p.p.-v 23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Teson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929 — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 dicbre. s|pp. N.° 7062 v1.° febre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Donghi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jean Varela**, para que presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Piñeiro**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7066 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Morandi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7067 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Vicenci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7068 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Contardi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

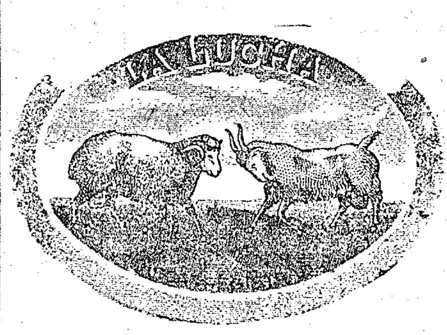
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — **Luis Davnel**, secretario.

[illegible] s|p.p. N.° 7063 v1.° [illegible]

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 144.325



Enero 2 de 1930. — Pedro Rial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 63.202. — Aviso N.° 26 244.

[illegible] v21 enero

Acta N.° 144.355

"TONIPHLEBINE"

Enero 7 de 1930. — Z. Hardy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.358.

v25 enero

Acta N.° 144.356

SCLEROBEINE

Enero 7 de 1930. — Z. Hardy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.359.

v25 enero

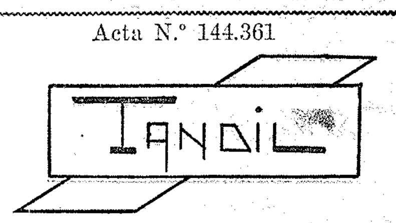
Acta N.° 144.358

M.L.S.

Enero 7 de 1930. — Moisé y Lieto Schena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.548. — Aviso número 26.382.

v25 enero

Acta N.° 144.361



Enero 7 de 1930. — Inchauspe Otaño y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.385.

v25 enero

Acta N.° 144.362

CHICLITO

Enero 7 de 1930. — Gaspar Scalabrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.378.

v25 enero

Acta N.° 144.365

BATTLE

Enero 7 de 1930. — Battle Maltby y Bower, de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.381.

v25 enero

Acta N.° 144.364



Enero 7 de 1930. — Hunter y Gow Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Renovación de la número 62.188. — Aviso N.° 26.380.

v25 enero

Acta N.° 144.363

LA SELVA

Enero 7 de 1930. — B. Frígola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.379.

v25 enero

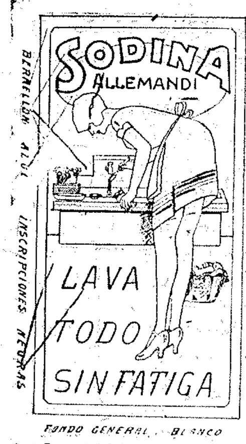
Acta N.° 144.368



Enero 7 de 1930. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.391.

v25 enero

Acta N.° 144.375



Enero 8 de 1930. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.401.

v25 enero

Acta N.° 144.376



Enero 8 de 1930. — Antonio Salgado. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.015. — Aviso N.° 26.402.

v25 enero

Acta N.° 144.378

"TUDOR"

Enero 8 de 1930. — J. Tudor Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.404.

v25 enero

Acta N.° 144.381

THUYNOL

Enero 8 de 1930. — Charles Vallee, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.609. — Aviso N.° 26.405.

v25 enero

Acta N.° 144.383



Enero 8 de 1930. — Pablo Llosas. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 26.394.

v25 enero

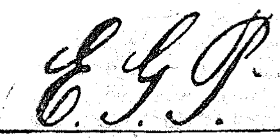
Acta N.° 144.385

HERAKLITH

Enero 8 de 1930. — Oesterreichisch Amerikanische Magnesit Aktiengesellschaft, de Radenthein, Austria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.395.

v25 enero

Acta N.° 144.386



Enero 8 de 1930. — Elaboración General Del Plomo, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, conería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 63.602. — Aviso N.° 26.326.

v25 enero

Acta N.° 144.389

ALGUNAS FLORES

Enero 8 de 1930. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.412.

v25 enero

Acta N.° 144.404

Copeland

Enero 9 de 1930. — Copeland Products, Incorporated, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.450.

v25 enero

Acta N.° 144.390

RACIMO

Enero 8 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.414.

v25 enero

Acta N.° 144.392

CELESTIAL

Enero 8 de 1930. — Miguel Mateu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.393.

v25 enero

Acta N.° 144.394

NEUROBORE

Enero 8 de 1930. — Bernabó Mattieoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.418.

v25 enero

Acta N.° 144.395

CANTEINE

Enero 8 de 1930. — Bernabó Mattieoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.419.

v25 enero

Acta N.° 144.399

GEMEY

Enero 9 de 1930. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.432.

v25 enero

Acta N.° 144.400

CARTA DE ORO
FILADELFIA
1876
Ron
Bacardi Superior
DE
BACARDI Y C.IA
ESTABLECIDOS EN 1862
SANTIAGO DE CUBA



Letras negras, fondo blanco.
Medallas oro, letras negras.
Murcielago oro y negro en círculo fondo rojo y líneas y letras en negro sobre esquina dorada.

Enero 9 de 1930. — Ramón Irijoa. — Para distinguir rhun, de la clase 23. — Aviso N.° 26.434.

v25 enero

Acta N.° 144.405

LA GRAN REVISTA

Enero 9 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.415.

v25 enero

Acta N.° 144.401





Letras negras, fondo blanco. Medallas oro, letras negras. Murciélago oro y negro en círculo fondo rojo y líneas y letras en negro.

Enero 9 de 1930. — Ramón Irijoa. — Para distinguir rhun, de la clase 23. — Aviso N.° 26.435.

v25 enero

Acta N.° 144.402





Enero 9 de 1930. — Prieto y Zubillaga, Sociedad en Comandita. — Para distinguir naranjadas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.367.

v25 enero

Acta N.° 144.403

STONITE

Enero 9 de 1930. — W. R. Pickup Limited, de Lancanster, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.436.

v25 enero

Acta N.° 144.406

SIN NOVEDAD EN EL FRENTE

Enero 9 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.416.

v25 enero

Acta N.° 144.409

MAJESTIC

Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 26.422.

v25 enero

Acta N.° 144.410

COMBINGL

Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.423.

v25 enero

Acta N.° 144.413

LA EXPOSICION

Enero 10 de 1930. — León Sáenz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.515. — Aviso N.° 26.463.

v25 enero

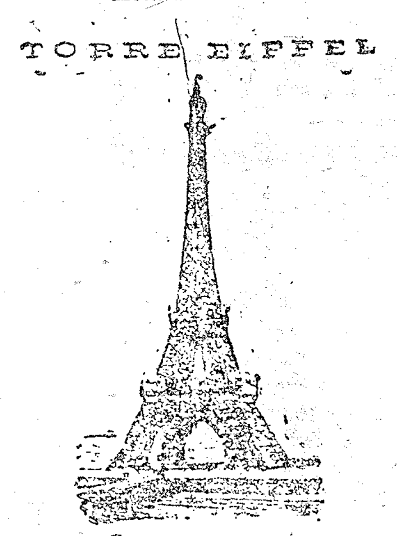
Acta N.° 144.414



Enero 10 de 1930. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.452.

v25 enero

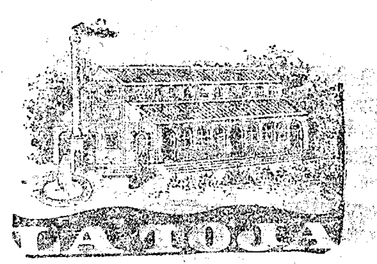
Acta N.° 144.417



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.453.

v25 enero

Acta N.° 144.418



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.456.

v25 enero

Acta N.° 144.424

OSMO

Enero 10 de 1930. — The Osmosi Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir arcillas refinadas y parcialmente refinadas, de la clase 25. — Aviso N.° 26.430.

v25 enero

Acta N.° 144.426

CONCENTRA

Enero 10 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la 60.268 — Aviso N.° 26.429.

v25 enero

Acta N.° 144.425

AUTOKNIPS

Enero 10 de 1930. — Heinrich Klapprott, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos fotográficos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 26.431.

v25 enero

Acta N.° 144.427

CONCENTRA

Enero 10 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.410. — Aviso N.° 26.428.

v25 enero

Acta N.° 144.428

CONCENTRA

Enero 10 de 1930. — Bing Werk Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de relojería, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 60.407 — Aviso N.° 26.427.

v25 enero

Acta N.° 144.432

HURACAN

Enero 10 de 1930. — A. Moglia y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.479.

v25 enero

Acta N.° 144.433

CUTOLINE

Enero 10 de 1930. — Arturo Loewensberg. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.482.

v25 enero

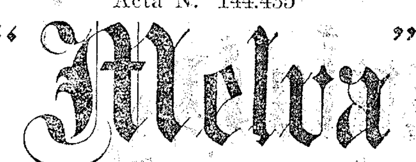
Acta N.° 144.434

DRY SACK

Enero 10 de 1930. — Williams y Humbert, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.485.

v25 enero

Acta N.° 144.435



Enero 10 de 1930. — Breda Visada Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir hilados e hilos de seda artificial, borra de seda, lana, algodón, lino, pulpa, viscose, celulosa y similares de la clase 16. — Aviso N.° 26.476.

v25 enero

Acta N.° 144.438

TONUM

Enero 10 de 1930. — J. Stone y Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, productos, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 61.966. — Aviso N.° 26.475.

v25 enero

Acta N.° 144.436

"Dulva"

Enero 10 de 1930. — Breda Visada Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir hilados e hilos de seda artificial, borra de seda, lana, algodón, lino, pulpa, viscose, celulosa y similares, de la clase 16. — Aviso N.° 26.477.

v25 enero

Acta N.° 144.437

BIZOURO

Enero 10 de 1930. — The Chillington Tool Company Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, con mango o sin él, de la clase 10. — Renovación de la 62.611. — Aviso N.° 26.478.

v25 enero

Acta N.° 144.439

"AMSTERDAM"

Enero 10 de 1930. — Alejandre Marinus De Block. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.494.

v25 enero

Acta N.° 144.440

"AMSTERDAM"

Enero 10 de 1930. — Alejandre Marinus De Block;. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 26.495.

v25 enero

Acta N.° 144.441

LA GACETA ECONOMICA

Enero 10 de 1930. — Danton Gajardo. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 26.480.

v25 enero

Acta N.° 144.442

PAUL

Enero 10 de 1930. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, ropería, lencería, camisería, modas, zapatillería, bonetería, pasamanería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.490.

v25 enero

Acta N.° 144.443

PAUL

Enero 10 de 1930. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.491.

v25 enero

Acta N.° 144.456

MUNDIAL

Enero 10 de 1930. — Compañía de Productos Conen Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estén incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.493.

v25 enero

Acta N.° 144.444

KRASSIN

Enero 10 de 1930. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos telas blancas de hilo retorcido. — Aviso N.° 26.492.

v25 enero

Acta N.° 144.445



arquero.

Enero 10 de 1930. — Prado y Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.493.

v25 enero

Acta N.° 144.446

TIP - TOP

Enero 10 de 1930. — Bernard y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.467.

v25 enero

Acta N.° 144.447

TIP - TOP

Enero 10 de 1930. — Bernard y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.468.

v25 enero

Acta N.° 144.450



Enero 10 de 1930. — Salamander Schuhgesellschaft m. b. H; de Berlín (Alemania). — Para distinguir calzados en general, hormas para los mismos y accesorios para calzados y hormas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.624. — Aviso N.° 26.496.

v25 enero

Acta N.° 144.448

TIP - TOP

Enero 10 de 1930. — Bernard y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.469.

v25 enero

Acta N.° 144.451



Enero 10 de 1930. — The Welch Grape Juice Company; de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir jugo de uvas, (23). — Renovación de la N.° 62.144. — Aviso N.° 26.497.

v25 enero

Acta N.° 144.453

SPEEDY

Enero 10 de 1930. — Ronald Carlisle; Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.488.

v25 enero

Acta N.° 144.454

PHENOMENON

Enero 10 de 1930. — Lacey y Sons. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 61.701. — Aviso N.° 26.487.

v25 enero

Acta N.° 144.458

PALOMAR

Enero 10 de 1930. — Compañía General de Aceites. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación N.° 61.343. — Aviso N.° 26.448.

v25 enero

Acta N.° 144.463



Enero 10 de 1930. — Cervecería Buenos Aires Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. —Renovación de la N.° 60.678. — Aviso N.° 26.441.

v25 enero

Acta N.° 144.460

EL VICTORIOSO

Enero 10 de 1930. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.360. — Aviso N.° 26.443.

v25 enero

Acta N.° 144.467

EUKRATON

Enero 11 de 1930. — Eugen Klose.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.522.

v25 enero

Acta N.° 144.462



Enero 10 de 1930. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. —Renovación de la N.° 60.511. — Aviso N.° 26.437.

v25 enero

Acta N.° 144.459

EDUARDO DEPIETRI Buenos Aires

Enero 10 de 1930. — Eduardo Depietri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.675. — Aviso N.° 26.440.

v25 enero

Acta N.° 144.464



Enero 10 de 1930. — Cervería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir, cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.677. — Aviso N.° 26.442.

v25 enero

Acta N.° 144.465



Enero 11 de 1930. — E. Dent y Co. Limited; de Londres (Inglaterra). — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 61.014. — Aviso N.° 26.484.

v25 enero

Acta N.° 144.466

VITATRAN

Enero 11 de 1930. — Eugen Klose.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.521.

v25 enero

Acta N.° 144.461

SUPER

Enero 10 de 1930. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, con excepción de neumáticos y cámaras de automóviles. — Renovación de la N.° 60.508. — Aviso N.° 26.449.

v25 enero

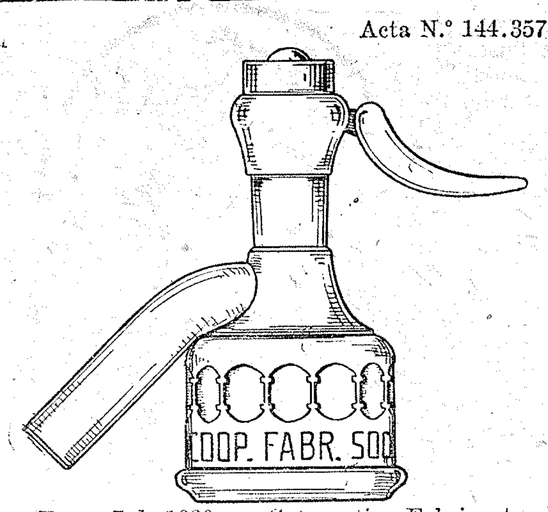
Acta N.° 144.369



Enero 7 de 1930. — Bensión Lifschitz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.397.

v25 enero

Acta N.° 144.357



Enero 7 de 1930. — Cooperativa Fabricantes de Soda y Aguas Gaseosas Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.388.

v25 enero

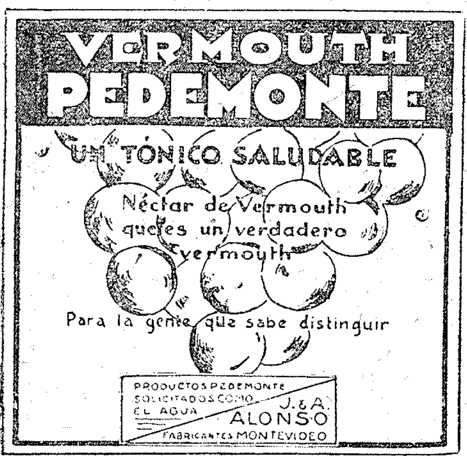
Acta N.° 144.359



Enero 7 de 190. 3— Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.716. — Aviso N.° 26.383.

v25 enero

Acta N.° 144.360



Enero 7 de 1930. — Juan Ferrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.386.

v25 enero

Acta N.° 144.366



Enero 7 de 1930. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir vermouths en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.390.

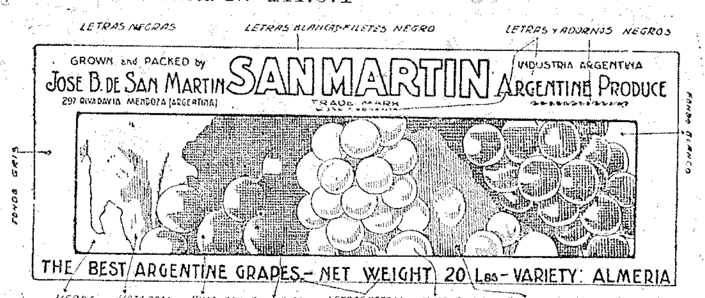
v25 enero

Acta N.° 144.367

Enero 7 de 1930. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir una bebida, de la clase 23. — Aviso N.° 26.389.

v25 enero

Acta N.° 144.370



Enero 8 de 1930. — Compañía General de Alimentación, Sociedad Anónima. — Para distinguir conserva de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 26.105.

v25 enero

Acta N.° 144.371

Enero 8 de 1930. — José Benito De San Martín. — Para distinguir especialmente uvas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 26.407.

v25 enero

Acta N.° 144.372

"INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ARGENTINAS-LABORATORIOS I.N.F.A."

Enero 8 de 1930. — Ursini y Bedoya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.398.

v25 enero

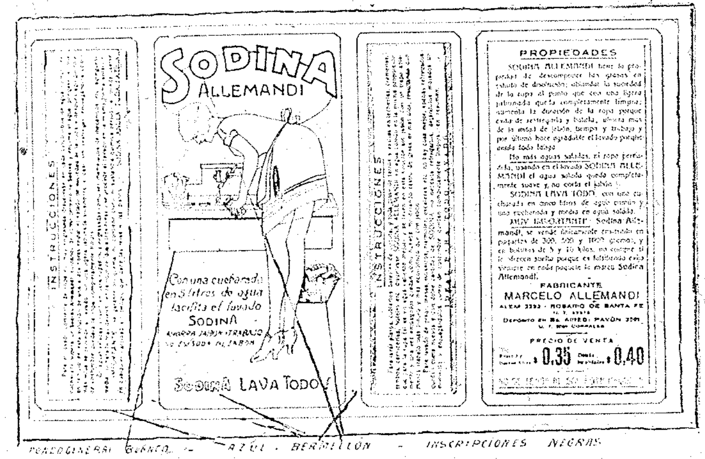
Acta N.° 144.373

"INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ARGENTINAS-LABORATORIOS I.N.F.A."

Enero 8 de 1930. — Ursini y Bedoya. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.399.

v25 enero

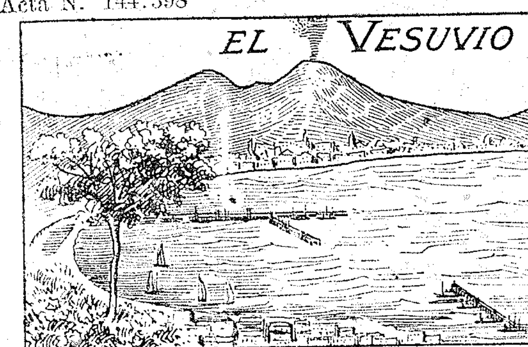
Acta N.° 144.374



Enero 8 de 1930. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.400.

v25 enero

Acta N.° 144.398



Enero 9 de 1930. — Alfonso Cositore. — Para distinguir helados, de la clase 22. — Aviso N.° 26.433.

v25 enero

Acta N.° 144.379

Enero 8 de 1930. — Société Anonyme des Usines Levie Fréres, de Cronfestu (Bélgica). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.362.

v25 enero

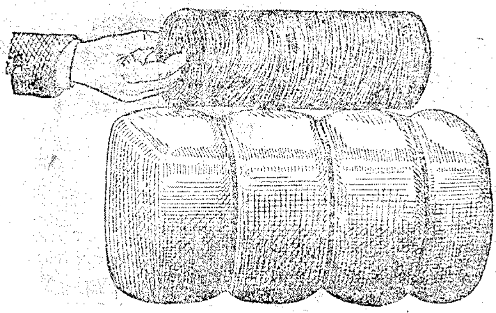
Acta N.° 144.380



Enero 8 de 1930. — Lamm Bros y Cie., de Amberes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.363.

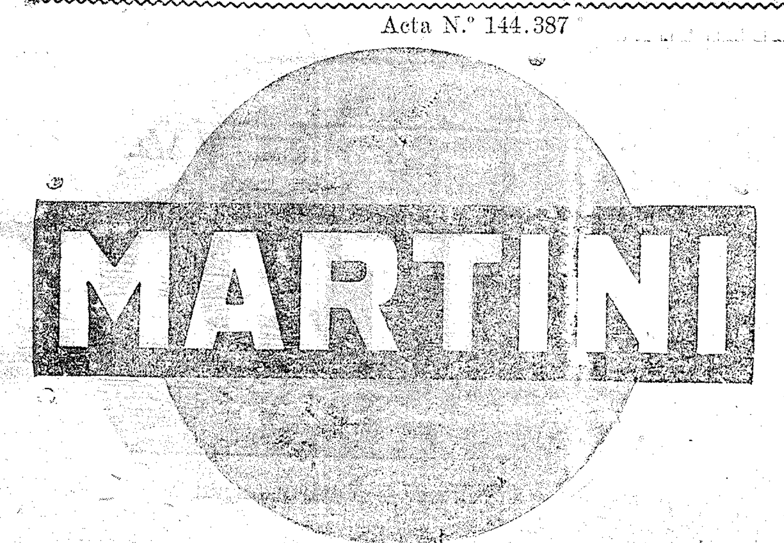
v25 enero

Acta N.° 144.382



Enero 8 de 1930. — Manuel Estruga. — Para distinguir estopas, algodones y trapos en general para la limpieza de máquinas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.907. — Aviso N.° 26.408.

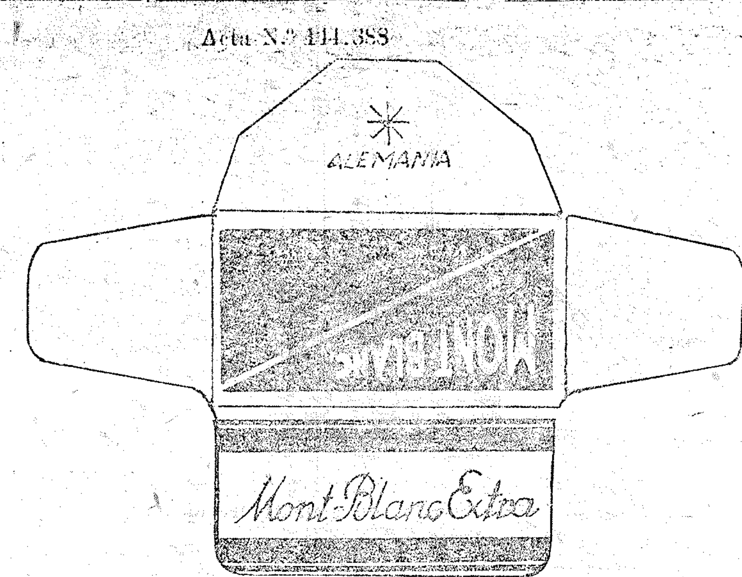
Acta N.° 144.387



Enero 8 de 1930. — Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.386.

v25 enero

Acta N.° 144.388



Enero 8 de 1930. — J. C. López y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.415.

v25 enero

Acta N.° 144.391



Enero 8 de 1930. — Farah Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.392.

v25 enero

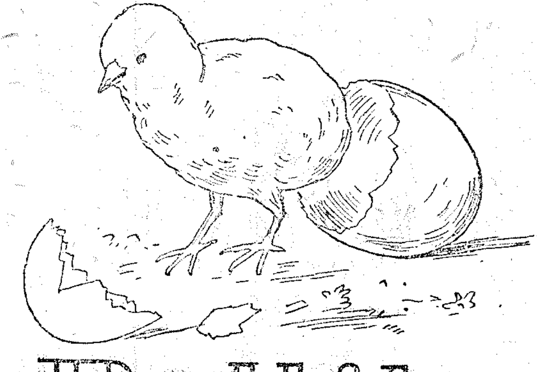
Acta N.° 144.397



Enero 9 de 1930. — S. A. Vitivinícola San Rafael. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.628. — Aviso N.° 26.426.

v25 enero

Acta N.° 144.411



Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.424.

v25 enero

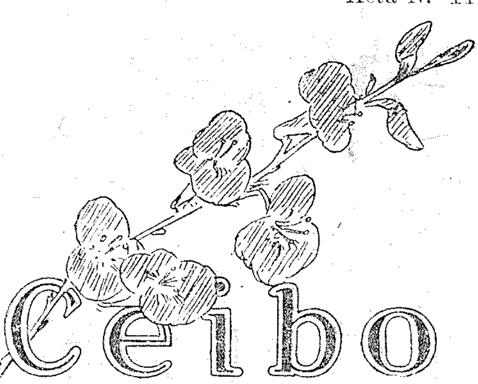
Acta N.° 144.407

"CASALE"

Enero 9 de 1930. — Pablo Casale. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.384.

v25 enero

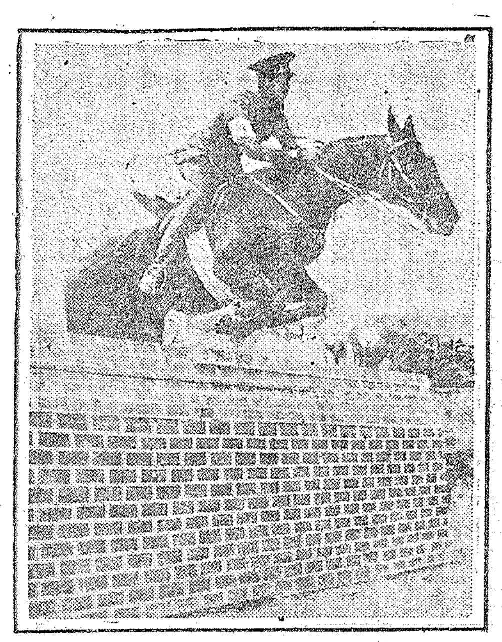
Acta N.° 144.412



Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 26.425.

v25 enero

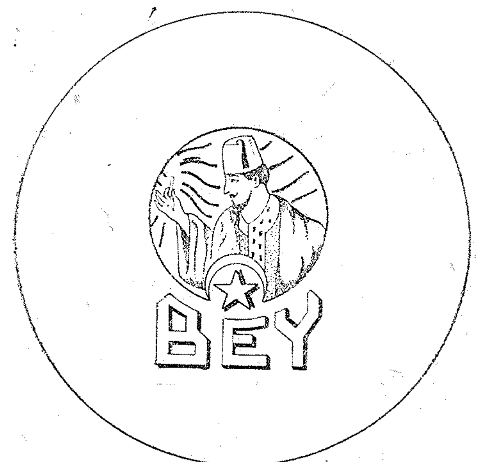
Acta N.° 144.415



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.454

v25 enero

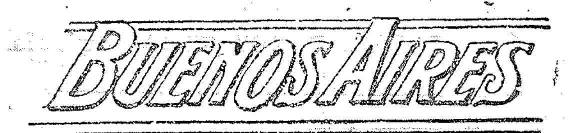
Acta N.° 144.416



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.457.

v25 enero

Acta N.° 144.421



Enero 10 de 1930. — Juan Caro Echavarría y José Molina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos levaduras. — Aviso N.° 26.458.

v25 enero

Acta N.° 144.419



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.455.

v25 enero

Acta N.° 144.422

IBYS.

Enero 10 de 1930. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.4[illegible]

v25 enero

Acta N.° 144.423

JABÓN SUNLIGHT!

(SE PRONUNCIA "SUNLAIT")

PRODUCE UNA ESPUMA RICA Y ABUNDANTE EN AGUA CORRIENTE O DE POZO

FACILITA EL LAVADO.

CONSERVA LAS FRANELAS Y DEMAS TELAS EN PERFECTO ESTADO Y LES DA UN OLOR AGRADABLE.

HACE DISMINUIR EL TRABAJO.

NO HACE FALTA GOLPEAR NI REFREGAR LA ROPA.

ROPA BLANCA COMO LA NIEVE.

LOS COLORES APARECEN MAS BRILLANTES.
ECONOMIZA EL TIEMPO.

NO SE ARRANCAN LOS BOTONES.

ROPA COMO NUEVA.
EL TEJIDO MAS DELICADO SE LAVA SIN EL MENOR PELIGRO.

DA SATISFACCION A TODO EL MUNDO.

EL METODO "SUNLIGHT" DE LAVAR

PRIMERO: — Ponga en remojo, en agua fría todas las prendas de algodón e hilo durante algunas horas, cuando sea posible, esto ayudará a aflojar la suciedad y economizará jabón. Luego exprima y extienda cada pieza sobre una tabla de lavar, frotándola suavemente con jabón para no desperdiciarlo. Tenga buen cuidado de jabonar bien las prendas. Envuélvala después en un rollo apretado y sumérjala en otra batea con agua caliente, tratando todas las prendas de la misma manera.

Manténgalas así de media a una hora para que el jabón SUNLIGHT surta su efecto.

SEGUNDO: — Después que estén bien remojadas, proceda a frotar las prendas nuevamente sobre la tabla de lavar, cuidando de hacerlo también sobre el revés para llegar hasta las costuras, pero sin usar más jabón. Si el agua se ensucia mucho, saque una parte y agregue agua limpia. No es necesario hacer hervir. Si alguna mancha en la prenda es difícil de quitar, frótela nuevamente con jabón y vuelva a colocar la prenda en la espuma, por unos minutos.

NOTA ESPECIAL: — Enjuague hasta que el agua quede perfectamente clara y límpida, con el objeto de quitar toda la suciedad. Si se emplea agua de pozo o salobre, agregue al primer enjuague un poco de jabón SUNLIGHT disuelto en agua caliente.

Para tejidos de lana, franelas, y artículos de color, proceda como sigue: Sacuda las prendas para quitar el polvo. Corte en pedacitos un trozo de jabón SUNLIGHT, disuélvalo en agua hirviendo y échelo en agua fría hasta que la solución esté tibia y produzca abundante espuma. Agite las prendas en la solución sin frotarlas. Exprima el agua sucia sin retorcerlas y enjuague en agua tibia (véase Nota Especial). Escurra las prendas sin retorcerlas y cuélguelas al aire libre. Para las prendas de color se debe utilizar una batea aparte y agregar un puñado de sal al agua de enjuague.

Los tejidos de colores más delicados pueden lavarse sin peligro del modo indicado, siempre que el agua no los destiña.

Exija siempre "SUNLIGHT" - es la mejor lavandera.

LEVER HERMANOS LIMITADA, BUENOS AIRES.

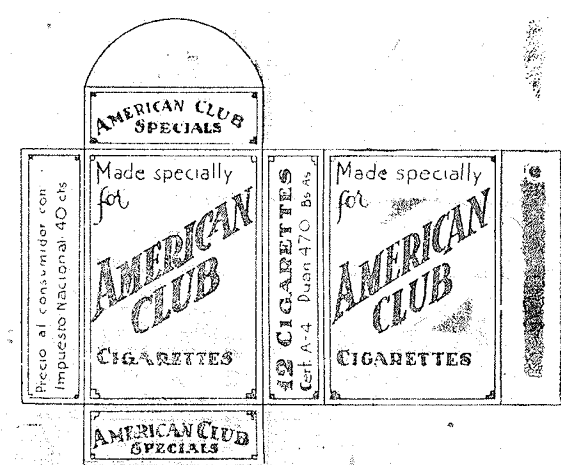
GARANTIA. Las maravillosas propiedades espumosas y purificantes del JABON SUNLIGHT son solamente debidas a la pureza y excelencia de sus ingredientes y el cuidado observado en su fabricación.

$ 10.000 m/n. c/l.

Enero 10 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Sunlinght (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 26.409.

v25 enero

Acta N.° 144.431



Enero 10 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 26.480.

v25 enero

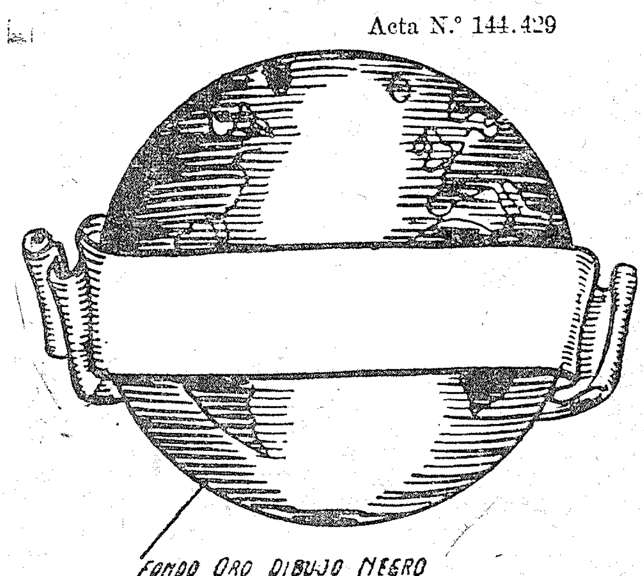
Acta N.° 144.420

SOUTH AMERICAN MOTOR TRUCK Cº

Enero 10 de 1930. — Antonio Gómez y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.460.

v25 enero

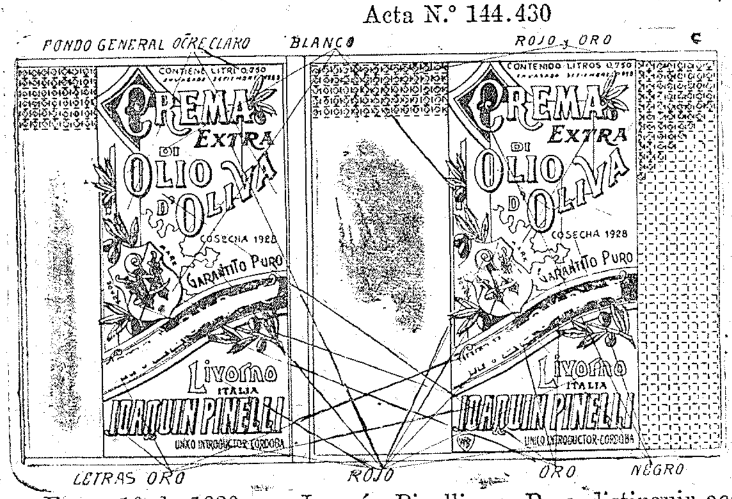
Acta N.° 144.429



Enero 10 de 1930. — General Motors Acceptance Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.483.

v25 enero

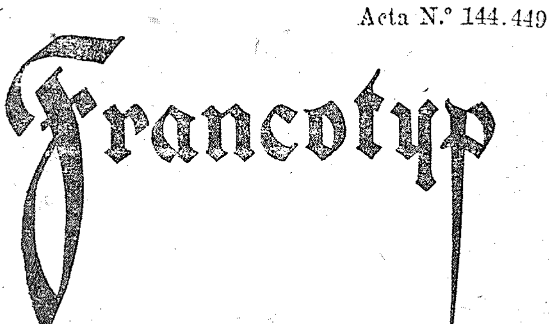
Acta N.° 144.430



Enero 10 de 1930. — Joaquín Pinelli. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 26.481.

v25 enero

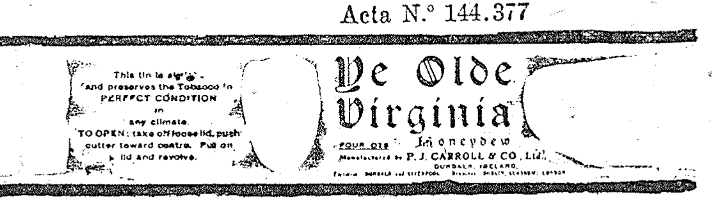
Acta N.° 144.449



Enero 10 de 1930. — Wilhelm Friedricks, de Reinickendorf-Ost (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.498.

v25 enero

Acta N.° 144.377



Enero 8 de 1930. — P. J. Carroll y Co. Ltd., de Dundalk (Irlanda). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.403

v25 enero

Acta N.° 144.452



Enero 10 de 1930. — José B. de Rein. — Para distinguir esencias para perfumes y extractos para licores y refrescos, de la clase 1. — Aviso N.° 26.511.

v27 enero

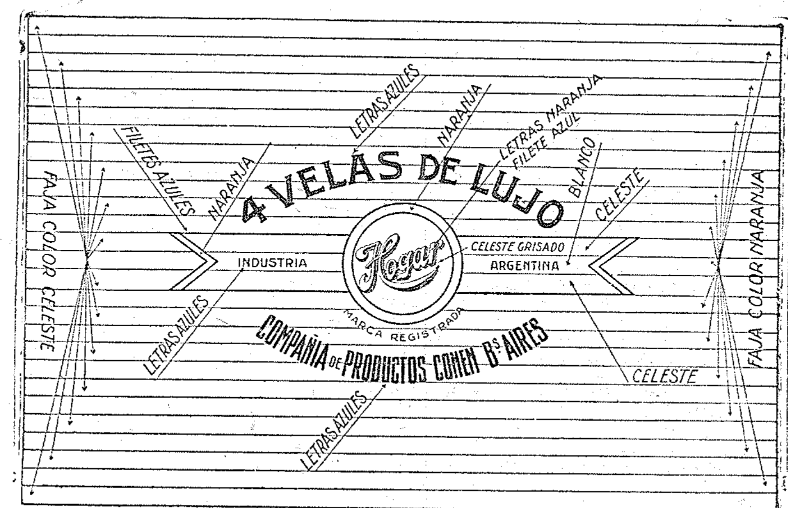
Acta N.° 144.455

R Y A N

Enero 10 de 1930. — The Ryan Aircraft Corporation, de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.471.

v25 enero

Acta N.° 144.457



Enero 10 de 1930. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso N.° 26.439.

v25 enero

Acta N.° 144.468



Enero 11 de 1930. — Carlos Rossini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.512.

v25 enero

D. EHULETCHE, Secretario

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional